

“CULTURAL ANDINO SOCIEDAD COOPERATIVA”
XVIII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS AÑO 2020.
ACTA No 022-2020

Fecha:	Bogotá, Marzo 19 de 2020
Hora:	10:12 am
Lugar:	Calle 23 No 13-80 Oficina 201, Bogotá D.C Salón Social de la Cooperativa.
Convocatoria:	ACUERDO No. CA_01-2020 Febrero 24 de 2020, escrita y enviada a los delegados en la dirección registrada y publicada en los lugares visibles, dependencias y lugares donde nos visitan los asociados y en la página WEB de Cultural Andino.
Órgano Responsable	Consejo de Administración Cultural Andino.
Días de antelación de la convocatoria:	17 días hábiles de antelación a realizarse la Asamblea.

En la ciudad de Bogotá, en la fecha y sitio indicado anterior mente , siendo las 10:12 de la mañana, se da inicio a la Asamblea General Ordinaria de Delegados XVIII, en atención a **la convocatoria** efectuada por el Consejo de Administración en cumplimiento de lo establecido en el artículo 37 del Estatuto, mediante Acuerdo CA-01 del 18 febrero del Año 2020, **LA CONVOCATORIA fue publicada en las instalaciones de la Cooperativa, en los lugares en que nos visitan los asociados, y enviado a los delegados a la dirección registrada en la base de datos de la Cooperativa por correo certificado**, y en el cual se propuso a tratar el siguiente orden del día:

El orden del día que se someterá a aprobación de la asamblea, será el siguiente:
1. Instalación de la Asamblea.
2. Llamado a lista y Verificación de Quórum.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Lectura y Aprobación del Reglamento de la Asamblea.
5. Elección mesa directiva para la Asamblea:
5.1 Presidente.
5.2 Secretario.
5.3 Comisión de Escrutinios.
5.3 Comisión verificadora del Acta.
6. Presentación de informes:
6.1 Consejo de Administración y Gerencia.
6.2 Perspectivas para el año 2020.
6.3 Junta de Vigilancia
6.4 Informe y Dictamen del Revisor Fiscal
6.5 Oficial de Cumplimiento
7: Elecciones Para los Periodos de Marzo del 2020 A Marzo de 2023
7,1 Consejo de Administración: (3) Principales (3) Suplentes
7,2 Junta de Vigilancia (3) Principales (3) Suplentes
7.3 Revisor Fiscal. (Principal Y suplente)
7.4 Comité de Apelaciones (2) Principales (2) Suplentes
7.4 Fijación de honorarios Revisor Fiscal.
9. Lectura y aprobación del estado de la Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2019.
10. Aprobación Proyecto Distribución de Excedentes Año 2019
11. Propositiones y varios.
12. Clausura.

DESARROLLO

1. Instalación a cargo del Presidente del Consejo de Administración

La señora Luz Amparo Mesa en Calidad de presidente del Consejo de Administración da inicio a la Asamblea General de delegados y honorables asociados de la cooperativa. En cabeza del consejo de administración ofrece a cada uno de ustedes nuestro más sincero y afectuoso agradecimiento por la confianza y la oportunidad brindada al elegirnos como consejeros para los periodos comprendidos entre Marzo de 2018 a Marzo de 2020. Para aquellos asociados que nos apoyaron conformando las mesas de trabajo, desde cada comité donde nos prestaron su valiosa contribución tanto en el aspecto humano, como el profesional. Muchas gracias. Así mismo compartimos con todos ustedes, nuestro firme compromiso, la admirable gestión, los logros alcanzados, la realización y puesta en marcha de nuevas estrategias y programas que han permitido y fortalecido la continua mejora y auto sostenimiento de nuestra cooperativa.

El Consejo de Administración en uso de sus facultades legales y estatutarias, y demás referentes al régimen de Asambleas, y de conformidad con lo aprobado en reunión ordinaria del Consejo de Administración, realizada el 24 de Febrero del Año 2020, según consta en acta 159 del Consejo de Administración, con la cual convocó a los Delegados de las diferentes Regiones, Del país, elegidos para el periodo 2020- 2023 y fueron declarados Delegados Hábiles.

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos y el Acta No. 01 del 20 de febrero de 2020 por la comisión central de escrutinios, para participar en la reunión de Asamblea General Ordinaria de Delegados de la Cooperativa Cultural Andino para los periodos 2020-2023, Siendo este muestreo último periodo para la cual fuimos electos, agradecemos la confianza depositada en cada uno de nosotros.

Se hace lectura de cinco (5) excusas presentadas por delegados, por la inasistencia a la citada Asamblea. Culminado lo anterior, declara instalada la Asamblea General Ordinaria de Asociados No. XVIII

Una vez terminada su intervención, procede a darle continuación al orden del día invitando a la Junta de Vigilancia para la verificación del Quórum:

2. Llamado a lista y verificación del Quórum.

Interviene la señora Yolanda Naranjo, Secretaria de la Junta de Vigilancia:

En la ciudad de Bogotá D.C., el día 19 marzo de 2019, siendo las 10:20 de la mañana en las instalaciones de la Cooperativa, ubicada en la Calle 23 No. 13 - 80 Oficina 201, Salón Social de la Cooperativa, se reunió la Asamblea General Ordinaria de Delegados, a la hora fijada.

Se llama a lista y se encuentran presentes 24 Delegados de forma presencial de los 38 convocados, para un porcentaje de asistencia del 80% con lo cual existe quorum que permita deliberar y tomar decisiones, estableciendo efectivamente la presencia de 24 Delegados de los convocados.

Lo anterior, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 38 del Estatuto y en concordancia con el Artículo 31 de la Ley 79/88, por lo cual constituye quórum para deliberar y adoptar decisiones válidas la asistencia de la mitad de los asociados hábiles o de los delegados convocados.

Se deja constancia que los miembros del Consejo de Administración, de la Junta de Vigilancia, la Gerencia y la Revisora Fiscal, tendrán Voz en la Asamblea, en lo relacionado con los asuntos de su competencia. Los observadores y demás personas invitadas podrán intervenir cuando el Presidente lo estime conveniente para el enriquecimiento de las deliberaciones.

3. Lectura y aprobación del orden del día.

La Presidente del Consejo de administración, Señora Luz Amparo Mesa, inicia la lectura al Acuerdo CA-001-2020 del 24 febrero del 2020, el cual contiene el orden del día en referencia.

Se somete a consideración el orden del día, entregado a cada uno de los señores Delegados con antelación de 17 días, siendo aprobado por unanimidad.

La señora Luz Amparo Mesa, solicita hacer ágil los temas de la asamblea por el tema de la situación actual que vive el país del COVID 19. Y Agradece a la gerencia por las medidas adoptadas en la entidad y en especial para la actividad que nos convoca.

4. Lectura del Reglamento de la Asamblea.

Continúa la señora Amparo Mesa, y solicita el reglamento de la misma en donde se establece que es necesario fijar normas para que se desarrolle dentro de un marco de orden, respeto, democracia y legalidad de esta asamblea, el cual fue leído, sometido a aprobación de la Asamblea, y es aprobado por unanimidad.

5. Elección mesa directiva para la Asamblea.

La Señora Luz Amparo, abrió la postulación de los candidatos para integrar la Mesa Directiva de la Asamblea, postulándose los siguientes Delegados:

Presidente de la Asamblea:	Espinosa Diego Fernando. C/c 47.42.815	Fecha Ex.	30-07-1982.
Secretario de la Asamblea:	Naranjo Nohora Yolanda. C/c 35.319.752	Fecha Ex.	17-01-1976.
Comisión de Escrutinios	Prieto Crespo Laudices. C/c 41.740.524	Fecha Ex.	12-07-1977.
	González Perdomo Digna. C/c 41.387.622	Fecha Ex.	12-11-1968.
Comisión Verificadora del Acta	Buitrago Vargas Jairo, C/c 19.130.646	Fecha Ex.	27-07-1972.
	Zoque de Peña Rosa C/c 51.620.842	Fecha Ex.	09-12-1979.

Se pone en consideración de los asambleístas la elección y nombramientos de la Plancha presentada para la conducción de la Asamblea respectiva y que actuarán como mesa directiva, en las comisiones respectivas. Fueron sometidos a votación los cuales fueron aprobados por unanimidad por los asambleístas.

Una vez tomaron posesión los integrantes de la Mesa Directiva de la Asamblea, el delegado Diego Espinosa, en calidad de Presidente de la misma, expresó su agradecimiento en nombre propio y en el de los demás integrantes de la mesa directiva

por la confianza depositada en ellos, y reiteró la colaboración para desarrollar la Asamblea de la manera más concertada, solicitando continuar con el desarrollo de la misma.

6. Presentación de informes así:

6.1 Consejo de Administración y Gerencia.

6.2 Junta de vigilancia.

6.3 Informe y Dictamen del Revisor Fiscal:

6.4 Oficial de cumplimiento.

6.1 Consejo de Administración y gerencia:

Señor José Vicente Rojas en calidad de Representante legal de la entidad y en nombre del Consejo de Administración.

“No queda más en reiterar nuestros agradecimientos a aquellos asociados que por años han estado y han hecho parte evolutiva de progreso para Cultural Andino, como también brindar la bienvenida a nuestros nuevos asociados. A todos ustedes, gracias, gracias por creer y depositar su confianza en la entidad, la cooperativa de todos ustedes y para beneficio de ustedes, gracias también por creer en esta Administración.

Con satisfacción presentamos a ustedes el informe del periodo, algunos aspectos relevantes desarrollados en el año 2019. Como empresa solidaria, nos comprometimos a transmitir, apropiar y practicar las acciones y decisiones que ponen de manifiesto la razón de ser de cultural Andino en cumplimiento a los valores y principios cooperativos.

Los logros del año 2019 fueron posibles gracias en primer lugar a Dios que siempre nos dio la sabiduría y la salud para trabajar sin descanso para que pudiéramos alcanzar las metas que el equipo de trabajo se trazó para el año. Segundo, a las ganas y la unidad que un equipo de trabajo mostró todo el tiempo para llegar al final del ejercicio con la satisfacción de poder entregar a nuestros asociados unos buenos resultados, a pesar de la estática situación económica que mantuvo el país durante el año. Cultural Andino sigue demostrando que la gobernabilidad de la cooperativa está en su mejor momento, que la administración se centra única y exclusivamente en los intereses colectivos y maneja total transparencia en el cumplimiento de sus funciones. Fue un año de buenos resultados económicos y sociales, los cuales afianzan la estabilidad de la cooperativa y con ello la confianza de nuestros asociados.”

La Cooperativa, tiene su estructura organizacional encabezada por la Asamblea General, la cual nombra un Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, y un Revisor Fiscal.

La Administración de la Cooperativa es ejercida por un Gerente y presenta una Dirección Operativa, Administrativa y funcional, cuenta con los comités definidos por el Consejo de Administración, el Consejo Nombra al gerente y al oficial de cumplimiento. Y los demás comités de apoyo.

Cumplimiento de las responsabilidades del Consejo de Administración,

Los integrantes del Consejo de Administración (principales y suplentes) fueron posesionados en sus cargos, condición que permitió un funcionamiento pleno de este organismo de Dirección elegido en la Asamblea General del 2018 para los periodos 2018-2019. Para el ejercicio de su rol como organismo de dirección, el Consejo tuvo en cuenta el pensamiento solidario y la formulación estratégica e institucional, el Estatuto, el Código de Buen Gobierno, Ética y Conducta, así como las decisiones y recomendaciones de la Asamblea General y demás normatividades internas y externas que regulan la Cooperativa.

En nuestra vigencia se llevaron a cabo 13 sesiones del Consejo de Administración, con el quórum estatutario y previo recibo con varios días de anticipación a la fecha de la reunión, de la información correspondiente a los temas a ser considerados en cada sesión. A las reuniones del Consejo de Administración asistió el coordinador de la Junta de Vigilancia o su delegado. El revisor fiscal y el Gerente cuando fueron invitados.

Objeto Social.El acuerdo Cooperativo en virtud del cual se crea y mantiene en funcionamiento a la Cooperativa, es Contribuir al mejoramiento continuo del bienestar, económico, social y cultural de los asociados, de su familia y de la comunidad a través del esfuerzo propio la ayuda mutua, la solidaridad con mentalidad empresarial, para asegurar permanencia con estabilidad, crecimiento, rentabilidad y capacidad para responder eficazmente a las necesidades comunes de los asociados; para ello celebrará operaciones de crédito por libranza o descuento directo, teniendo como fuente de apalancamiento los aportes sociales, así como otros recursos económicos y financieros de origen lícito para destinarlos a la financiación de sus operaciones normales.

Con total éxito y satisfacción, se llevaron a cabo todas las actividades recreativas y sociales programadas para el año 2019. Se realizaron campañas dentro de las instalaciones del Cultural Andino dando a todos sus visitantes la oportunidad de adquirir productos de muy buena calidad a precios cómodos y con facilidades de pago gracias al convenio que se tiene con Alkosto.

Se consolidaron convenios con diferentes entidades a fin de buscar los mayores beneficios para nuestros asociados.

Se implementaron mecanismos, que permitieron a todos nuestros asociados el fácil acceso a nuestros canales financieros.

En el 2019 el área comercial y la gerencia adelantó reuniones de socialización de portafolio y acudió a diferentes eventos (integración de pensionados, reuniones de líderes sociales, reunión en entidades pagadoras, reunión en sitios de pago), con el

objetivo de socializar nuestro portafolio, fidelizar a nuestros asociados y captar nuevos asociados, logrando con esto posicionar más nuestra cooperativa y mostrando un sentido social y de acompañamiento.

Esta administración enfocó su trabajo en buscar todos los mecanismos posibles en líneas de crédito, con el propósito de brindarles a nuestros asociados la mayor viabilidad en cuanto al otorgamiento de los mismos, es así como se crearon algunas nuevas líneas, y se fortalecieron las actuales, a fin de que se le permitiera a aquellos asociados acceder a ellos, teniendo en cuenta como prioridad, que ha sido para este consejo aquellas relacionadas con la educación, y la continua preparación del perfil profesional y personal enfocado a mejorar la calidad de vida de nuestros asociados.

Se continúa con el convenio *Unido Para Progresar* con el Banco Cooperativo Coopcentral, favoreciendo más a nuestros asociados al brindarles mayor capital a desembolsar, como también plazos y tasas especiales, de igual modo se avanzó colocando en funcionamiento nuestra nueva tarjeta de afinidad **TARJETA VISA**

Convenios Integración y alianzas. Convenios Integración y alianzas. También destacamos el respaldo ofrecido por todos nuestros aliados estratégicos, quienes han confiado en el desarrollo y desempeño de Cultural Andino, al otorgarnos créditos para cumplir con las demandas de los préstamos de nuestros asociados, así mismo la prestación de servicios en salud, educación, recreación, mercadeo y otros aspectos que han hecho que en este año estemos orgullosos de todos ellos. Nuestros servicios son atendidos con innovación y solidaridad, conforma un factor importante en el desarrollo de la conciencia de la comunidad a la cual le sirve y se encuentra inmersa en un mundo integrado, requiriendo entablar vínculos con su entorno social, académico, cultural y productivo, promoviendo la capacitación, el mejoramiento y prevención, de los cooperados e intercambio de información, entre otros. En este marco, actualmente, Cultural Andino se tiene un convenio suscrito con una entidad especializada en servicios odontológicos (Denticoop), Doctora Amparo Oliveros, beneficiando cerca de 70 asociados en el año, para la atención de los asociados y sus familias. Además, se ofrece el servicio de asesoría jurídica, con el doctor Johnny Castro Rico, La Doctora Lorena Plazas, beneficiando también a 90 asociados que tomaron estos servicios de consultoría en temas de pensiones y otras consultas especializadas, el convenio con el doctor: Jorge Hennessey García, quien presta los servicios de optometría beneficiando cerca de 104 asociados. Se continúa con el convenio unido para progresar con el Banco Cooperativo Coopcentral, favoreciendo más a los asociados en cuanto mayor capital a desembolsar, plazos y tasas y la nueva tarjeta de afinidad TARJETA VISA sin cobro de manejo por un año, beneficiando más de 60 asociados con este convenio, se firmó el convenio con Alkosto y ktronix el cual nos permite disfrutar de las ofertas del mes y da un retorno a la cooperativa del 2%, beneficiando más de 30 asociados en el año.

Base Social. Se ha dado cumplimiento al principio cooperativo que hace referencia a la libertad de adhesión y de retiro de la entidad. Durante el 2019 se asociaron a Cultural Andino 198 personas, durante el mismo periodo se desvincularon 161 asociados, esta última cifra representa un porcentaje del 3%, donde el, 48 % corresponde a retiros voluntarios y el 30 % por fallecimiento, el otro 21% por razones diferentes a la entidad.

Somos una organización solidaria socialmente incluyente y solidariamente atrayente, dónde 198 personas tomaron la decisión de hacer parte de la cooperativa vinculándose abierta y voluntariamente.

Hoy somos 1450 cooperados que hacemos parte del modelo solidario y aceptamos la responsabilidad de ser asociados, apoyándonos conjuntamente para satisfacer las necesidades, mediante mecanismos sociales.

Los pensionados y sus familias pueden encontrar en Cultural Andino un interés común con otras personas, que les permita apoyarse mutuamente para lograr aspiraciones comunes.

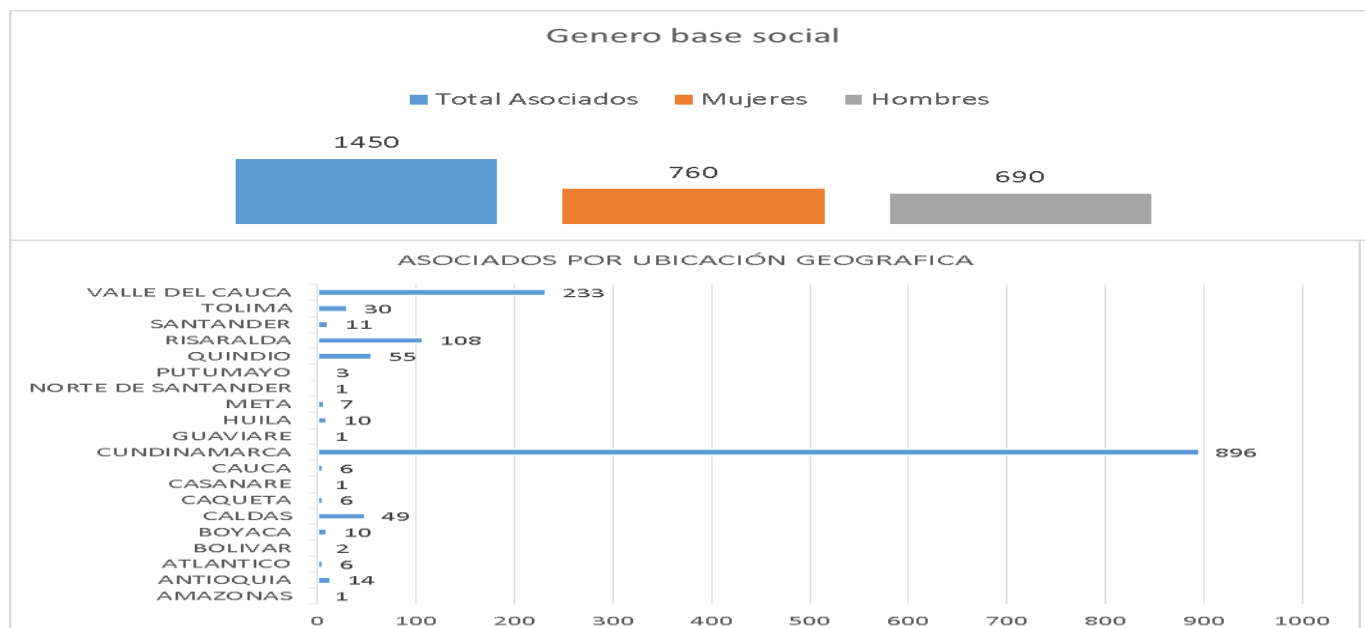
Para la administración continúa siendo el mayor reto mejorar el indicador de crecimiento de la base social a fin de garantizar la sostenibilidad, el relevo generacional y el cautivar más pensionados para que accedan a los beneficios de la Cooperativa y que construyamos entre todos a través del modelo de economía solidaria la prosperidad y la equidad en un mayor número de colombianos para transformar la sociedad y el país.

Base Social:

<i>Tabla de asociados</i>	2018	2019	Variación
<i>Total</i>	1402	1450	3%
<i>Ingresos</i>	134	198	48%
<i>Retiros</i>	256	168	-34%

La concentración más alta de asociados está en el rango de 5 a 10 años de antigüedad; más de 500 asociados, su fidelidad evidencia los excelentes servicios recibidos y el portafolio ofrecido:





Como política fundamental de la administración, continuamos con las alianzas estratégicas en las regionales del Valle y Risaralda, con el fin de incrementar la base social ratificando los convenios de dichas regiones que ya disfrutaban de todos los servicios. Cultural Andino ya goza de mucho prestigio y recordación en las diferentes regionales a nivel nacional.

Continuaremos con el plan de expansión, donde haya un pensionado allá llegaremos a prestar los servicios por medio de él, quien nos ayudará a posicionar la marca "Cultural Andino". Sostendremos el compromiso de avanzar en el proceso de transformación digital, así como el de incorporar la innovación como pilar estratégico de la gestión.

El 55% de los asociados que se retiraron de la Cooperativa durante el año 2019, lo hizo motivado por el propósito de invertir sus aportes en un proyecto o necesidad puntual, planteando a la administración el deseo de no desvincularse pero si requerir parcial o totalmente el uso de sus aportes, lo cual obviamente nos lo impide la normatividad vigente en la ley 79 de 1.988 en su artículo 19; teniendo este último punto se aplica la estrategia de dejar de una vez firmada la documentación para su reintegro

Aportes sociales.

La actividad que realiza la Cooperativa a través de la sección de aportes tiene su dinámica propia y es una de nuestras principales fortalezas, siendo además una fuente importante de financiamiento de los créditos a los asociados.

En los últimos cinco años nuestros aportes han tenido un crecimiento constante a pesar del alto impacto negativo que genera los retiros de Asociados por fallecimiento y voluntario, con valores representativos en aportes, seguimos trabajando para que estas personas conozcan más de los servicios y beneficios que tiene CULTURAL ANDINO y así evitar su retiro. Para ello dedicamos una persona exclusivamente para llegar a ellos en este cierre de 2019, terminamos con 1450 asociados.

Los aportes reflejaron un incremento de \$1.256.631.309 correspondiente al 15% de los aportes sociales con respecto al año 2018, lo que denota el cumplimiento de nuestros asociados en su mayoría de las normas estatutarias con referencia al valor mínimo de aportes que debe capitalizar cada uno.

	2018	2019	Crecimiento (Disminución)
Aportes sociales	\$ 1.234.021.040	\$ 1.397.897.328	13.28%
Reserva Protección	\$ 192.191.791	\$ 207.960.148	8.20%
Fondo Amortización	\$ 107.657.374	\$ 18.515.730	(82.80%)

En el 2019 se realizó lo aprobado por la Asamblea, en la compra de aportes con cargo al Fondo de Amortización. Este fondo de acuerdo lo previsto por el consejo de Administración fue agotado en su totalidad y trasladada la suma de \$107.657.374, quedando en cabeza de Cultural Andino. Cultural Andino S.C. garantiza protección y seguridad a los asociados, tanto por la claridad en el manejo de sus recursos como a través del fondo de amortización de aportes.

Educación, Formación E Información.

Con el curso de educación básica del cooperativismo, material de Sarlaft y con temas de actualidad de Cultural Andino, diferencias del modelo solidario, la naturaleza, conformación de los directivos y administradores, las responsabilidades ya que estamos obligados como Empresas con responsabilidad social, dado nuestro carácter en mantener informados no solo a nuestros asociados sino a todos los que tienen que ver con la entidad, y entes gubernamentales. Se programaron los cursos de Sarlaft y buen gobierno de manera presencial con cerca de 130 participantes y programado en la página de Cultural Andino. Así mismo continuamos con la capacitación de asociados nuevos con los cursos de economía solidaria, básico intermedio y directivos con la fundación: Jacob Endo Ome, y el seminario de Sarlaft presencial lo realizamos con la entidad Con sofi SAS y Ascoop.

Basados en nuestras metas estratégicas, se capacitaron cerca de 300 asociados entre directivos, empleados y asociados. Se concedieron auxilios cercanos a los \$5.000.000. Se invirtieron en capacitaciones, boletines, folletos, algo más de \$3 millones de pesos y enviando a los asociados sus cartillas de cooperativismo, folletos y boletines

Curso básico de cooperativismo:

En alianza con la fundación Jacob Endo Ome, durante el semestre, se realizaron tres (3) convocatorias para que los asociados de Cultural Andino, asistieran al Curso Básico de Cooperativismo sin costo alguno, ofreciéndoles una jornada de conocimiento e información sobre el Sector Cooperativo. El total de asistentes a estas convocatorias fueron 186 asociados.

Junto al Consejo de Administración se proyecta dejar en la página de internet de Cultural Andino el link para hacer este curso de manera virtual.

Inversión en Educación Formal:

El cinco por ciento (5%) del excedente generado en el año 2.018, se trasladó a la Universidad Colegio Mayor De Cundinamarca a través de la suscripción del convenio específico de Cooperación No.047 de acuerdo con lo expresado en la Circular externa No. 26 del Ministerio de Educación Nacional como inversión en Educación formal por valor de \$3.942.100 (tres millones novecientos cuarenta mil cien pesos , en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1819 del 29 de Diciembre de 2016, de los cuales, y atendiendo a lo determinado en la Ley (los recursos deberán ser tomados de los Fondos de Educación y Solidaridad),

Nivel De Satisfacción Del Asociado:

Durante el año 2019 y actualmente, se llevó a cabo una encuesta, con el fin de medir el nivel de satisfacción del asociado respecto de la nueva imagen, la remodelación del salón social de la cooperativa y la terraza para los eventos al aire libre.

Se evidencia en los resultados que el 60% de los encuestados ya conocen la nueva imagen, la cual están satisfechos, de igual forma se realizó la socialización de plan estratégico a más de 400 Asociados entre funcionarios, directivos y asociados de las seccionales, capacitándolos y alineándolos con los objetivos y las estrategias a desarrollar para cumplir con la visión formulada. Lo anterior evidencia un mejoramiento significativo en el nivel de satisfacción de los asociados, llegando en una proporción significativa elevada, lo cual es sinónimo de fidelización.

Servicio de crédito para los asociados:

Cultural Andino, ofrece para sus Asociados un amplio portafolio de productos financieros y de bienestar social y de salud para satisfacer las necesidades de cada uno de ellos y sus familias.

El servicio de Crédito está orientado a cubrir las necesidades básicas y de inversión de nuestros asociados. Durante el año 2019 se planeó la correcta administración del efectivo atendiendo de manera oportuna. Todas las solicitudes se cumplieron con los requisitos y garantías necesarias. Todos los créditos fueron concedidos a nuestros asociados teniendo en cuenta lo establecido para este fin en los Estatutos y en la Circular Básica Contable y Financiera emanada de la Supersolidaria y el reglamento de Crédito de Cultural Andino.

Gracias al esfuerzo de nuestros funcionarios y de la Gerencia en la colocación de cartera, se logró el otorgamiento de créditos en Cultural Andino a favor de sus asociados que a diciembre de 2019 ya representaban más de \$2.300 millones y a la consolidación del patrimonio por encima de los \$2.500 millones, podemos informar con orgullo que la cooperativa giró en el año 2019 esos recursos por más de \$1.300 millones, y realizó 769 operaciones a favor de sus asociados y colaboradores; logrando beneficios importantes a nivel económico y social entre otros como periodistas, abogados, pero sobre todo pensionados con promedio de un salario mínimo de ingreso mensual.

Se incursionó en las redes sociales con gran aceptación por parte de nuestros asociados y usuarios, arrojando como resultado mayores afiliaciones y crecimiento económico de nuestra cartera de crédito. Estamos convencidos que nuestro portafolio de servicios y beneficios es de gran acogida por parte de nuestros asociados y comunidad en general. El conocimiento de las necesidades económicas del mercado nos conlleva a la prestación de servicios día a día con un mayor grado de eficiencia. Se ha alcanzado logros importantes en el cumplimiento de metas y objetivos, así como en la consolidación institucional.

Asociados beneficiados año 2019: Total 769 beneficiados con créditos de la Cooperativa, dónde Cultural Andino asumió las consultas a la central de riesgo, el 4*1000 y el costo de la trasferencia.

La Cartera de crédito a Diciembre 31 de 2019 está representada en 1229 pagarés en las diferentes líneas de Crédito que tiene la cooperativa a una tasa promedio del 1.9%MV.

<i>Línea de crédito</i>	<i>Periodicidad</i>	<i>Tasa M.V</i>
<i>Crediaporte 10 veces los aportes</i>	48 meses	1.7%
<i>Libre inversión</i>	60 meses	2.1%
<i>Crédito de Solidaridad</i>	24 meses	1.5%

Líneas De Crédito por asociados.

	Asociados 2018	Saldos 2018	Asociados 2019	Saldos 2019
<i>Libre inversión</i>	649	\$1.877.277.663	1058	\$1.918.889.877
<i>Crediaporte</i>	102	\$ 259.368.420	198	\$ 415.216.489
<i>Solidaridad</i>	3	\$ 2.832.776	6	\$ 5.339.296

Se continúan las alianzas con entidades externas que nos prestan el servicio en el área de atención a los asociados, como resultado se lograron la consecución de nuevos usuarios de crédito.

Continuamos con el portafolio de productos de crédito y servicios sociales complementarios, diseñado para satisfacer las necesidades y expectativas de los Asociados, que promueve la inclusión y el desarrollo individual y colectivo, que se diferencia por oportunidad, fácil acceso, asesoría, interés y respuesta oportuna, y que se apoya en procesos simples y eficientes, con altos niveles de calidad del servicio, lo cual genera confianza, seguridad, transparencia en las relaciones y acuerdos cooperativos. En estos acuerdos afianzamos el compromiso con los asociados en estimularlos a fomentar la cultura de la solidaridad con los aportes a los fondos sociales de la cooperativa.

Principios y criterios para la evaluación del Riesgo Crediticio.

Cultural Andino, cumple con las normas legales en sus operaciones crediticias y atiende oportunamente las instrucciones de los organismos de supervisión y control.

Los créditos cuentan con garantías suficientes que hacen posible la recuperación dentro de los plazos acordados. Los plazos de los préstamos responden a una gestión de Activos y Pasivos que minimice los riesgos de liquidez y de tasa de interés.

Cultural Andino, realiza un seguimiento a los indicadores de calidad de la cartera, con la evaluación y análisis del área de Riesgos y el Comité de Cartera.

Se busca siempre la detección oportuna de los factores que puedan deteriorar a corto o mediano plazo la situación financiera o capacidad de pago de los deudores, con el fin de tomar las medidas necesarias para proteger el Patrimonio de Cultural Andino. Todas las políticas para la adecuada gestión del Riesgo de Crédito se encuentran plasmadas en el Reglamento de crédito.

Créditos Concedidos.

	AÑO 2018	AÑO 2019	AUMENTO
	\$1.696.604.000	\$1.924.559.000	13,44%

Todos las solicitudes crédito cuentan con los debidos soportes, las cuales son estudiadas en debida forma por las personas designadas por la Gerencia, haciendo un análisis sustancial de las mismas, agotando las etapas correspondientes para determinar su aprobación o negación, todos los créditos cuentan con las garantías reales establecidas en nuestras las políticas y criterios definidos en cada caso. El 100% de los créditos otorgados a los asociados se encuentran respaldados por sus respectivos pagarés y libranzas como elemento de mitigación de riesgo.

Cartera De Créditos.

La cartera de crédito ha sido debidamente aprobada por el comité de crédito, la Gerencia y el Consejo de Administración de acuerdo con lo establecido en los Estatutos y el manual de crédito de la Cooperativa.

La cartera es el activo más representativo y da origen a los ingresos propios de la actividad que desarrolla la Entidad; para la vigencia 2019 ha mantenido un equilibrio general, combinado en una masiva colocación de nueva cartera, destacada principalmente en el último trimestre del año y una eficiente labor de cobranza sobre la cartera vencida, presentando una disminución del 84% en la morosidad terminando el año por debajo del 1% del indicador de la mora. El desarrollo de la principal actividad generadora de ingresos para Cultural Andino es la cartera, la administración realiza importantes esfuerzos mediante nuevas políticas de colocación (reforma al Manual de Crédito a partir del 01 de Julio de 2015) donde se blinda el portafolio en desarrollo del derecho al servicio de crédito mediante el cumplimiento de los deberes básicos de los Asociados como la capacitación y el cumplimiento en sus obligaciones. Lo que estimula la colocación de la cartera traducida en crecimiento sostenido y eficiente.

La clasificación de la cartera de créditos de acuerdo con su recaudo de capital inicial se clasifica en corto y largo plazo (más de un año), su composición es la siguiente:

ENTIDAD	No Asociados	Saldo por entidad
Axa Colpatria S.A.	4	4.565.772
Col fondos	6	6.892.031
Colpensiones	594	1.781.770.596
Consorcio Fopep	90	360.824.544
Cultural Andino SC	3	13.423.264
Fiduciaria la Previsora	12	18.928.650
Fondo Pasivo Social FCN	3	5.119.777
Independientes	2	1.166.066
Otras	10	31.812.202
PORVENIR SA	2	3.921.221
Positiva compañía de Seguros	7	39.323.321
Positiva ETB	6	52.652.703
Seguros de Vida Alfa	3	9.554.082
TEGEN	3	9.501.433

La dinámica frente a los plazos otorgados se mantiene, teniendo en cuenta que los Asociados con mayor antigüedad en Cultural Andino, pueden acceder a cuantías significativas, las cuales en su mayoría se recaudan a más de un año (largo plazo).

De la misma manera, la reforma realizada al Manual de crédito a partir de junio de 2015 hizo más competitiva la Cooperativa en la medida de la ampliación del plazo máximo de otorgamiento de un crédito al pasar de 60 a 72 meses para las modalidades más comunes en el portafolio (Libre Inversión y crediaporte). Importante destacar para diciembre de 2019 el incremento en la cartera a corto plazo correspondiente al que proyecta un recaudo más inmediato garantizando respaldo en liquidez.



Crecimiento.

En el año 2019 el total de la cartera bruta cerró con un saldo de \$ 2.339.445.662, frente al año 2018 que cerró con un saldo de \$2.139.478.859 , representando un crecimiento de la cartera de \$199 millones equivalente al 9.3%, destacando que la cartera aumentó debido a la colocación

Cartera vencida – Cobertura.

Cartera vencida es aquella que corresponde a las operaciones activas de crédito otorgado por Cultural Andino que tienen Calificación diferente de la categoría A - riesgo normal, de acuerdo con calificación por edad de vencimiento establecida en la Circular Básica Contable y Financiera.



El indicador de cartera vencida paso del 0.44% al 0.05% con relación al año anterior, esto quiere decir que nuestra cartera al año 2019 disminuyo debido a que se realizó un mejor análisis, se evaluó el riesgo de crédito de los asociados y se llevó un mejor control de la cartera.

Deterioro de la Cartera.

Provisión General: Por disposiciones reglamentarias de la Superintendencia de Economía Solidaria, se establece una provisión equivalente, como mínimo, al 1% del total de la cartera, la cual se ajusta mensualmente de acuerdo con el valor total de los créditos vigentes. Adicionalmente al 1% del deterioro general, se incrementó por nivel de riesgo un 0.4%, para un total del 1.4% de provisión general.

Comité de Evaluación de Cartera y riesgos.

Evaluación trimestral de la cartera: En éstas reuniones se analizaron variables como índice de mora de la cartera, líneas de crédito en mora, formas de pago y su impacto en la mora, análisis de tipos de contratos e impactos en la mora, índice de rotación de la cartera de A hacia B y así sucesivamente hasta E, comparativo de cartera entre años anteriores, crecimiento de la cartera y la mora, acciones de cobro jurídico y pre jurídico, vigencia de pólizas de créditos con garantía real y montos del valor asegurado, entre otras.

El crédito con mayor monto es de \$29 millones a diciembre 31 de 2019, representa el 1.24% del total de la cartera de créditos, la sumatoria de los primeros 20 créditos representa el 12.57% y ascienden a \$290 millones.

Análisis de las solicitudes presentadas por los asociados, fue dirigida al Comité y resuelta, atendiendo los reglamentos y principios Cooperativos de Cultural Andino.

Las herramientas utilizadas para realizar dichas evaluaciones son, entre otras: Formato de análisis de crédito, consulta a las centrales de riesgo, verificación de información en el Sistema de Información Financiera – Visual Mind, calificación de la cartera realizada por Data crédito.

En cuanto al tema de las colocaciones se evidenciaron las cifras y el esfuerzo que viene realizando el área de crédito para cumplir con las metas propuestas.

Se realizó una presentación del número de asociados activos que tiene la Cooperativa con el fin de ver el crecimiento de la base social y como se está trabajando para alcanzar la actualización de la información para generar buen comportamiento, se indaga sobre la tasa que se está cobrando por concepto de créditos con otras entidades y la viabilidad de recoger esos saldos, ya sea de manera propia o con el convenio de Coopcentral y se revisa los saldos de aportes (retirados), y como viene su comportamiento para motivarlos a continuar como asociados.

Gerencia: Tiene facultades para aprobar créditos hasta por veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes S.M.L.V. Lo hace frente a los comités designados y específicos que tiene en cada área.

Comité De Crédito: El Comité de Crédito aprobará las solicitudes mayores de veinte (20) S.M.L.M.V. y hasta cincuenta (50) S.M.L.M.V.

Análisis y gestión administrativa de cobranza sobre la cartera vencida.

De forma mensual a través de las reuniones del Comité de Cartera, se analiza cada uno de los estados de cartera para cada asociado deudor, las acciones realizadas, los resultados obtenidos, para efectos de conciliaciones, para cobro, acuerdos de pagos, actas, entre otros procedimientos; todo en cumplimiento de las acciones plasmadas en el Plan de Gestión. De acuerdo al debido proceso se analizan los procedimientos realizados de gestiones de cobro, cobros pre jurídicos, cobros persuasivos y los casos que se deben adelantar cobros jurídicos.

Conclusiones generales:

La cartera de la Cooperativa es sana. Es decir, el porcentaje de cartera morosa respecto del total de cartera es bajo. No obstante, se deben mantener todos los controles necesarios para que esta no se deteriore.

A pesar del crecimiento de la cartera de la Cooperativa durante el 2019 el índice de mora sigue siendo bajo (0.05%), en relación con el sector.

La importancia que tiene la página virtual para el conocimiento de las actividades líneas de los créditos ha permitido que nos conozcan nuevos potenciales asociados.

El total de cartera vencida a diciembre 31 de 2019 asciende a \$ 1.063.123 Pesos.

Al cierre de 2019 la Cooperativa continúa mostrando indicadores satisfactorios base social, activos, patrimonio, eficiencia y control del gasto.

Instancias de Aprobación. Los créditos están siendo aprobados por diferentes instancias según su grado de jerarquía de la siguiente manera:

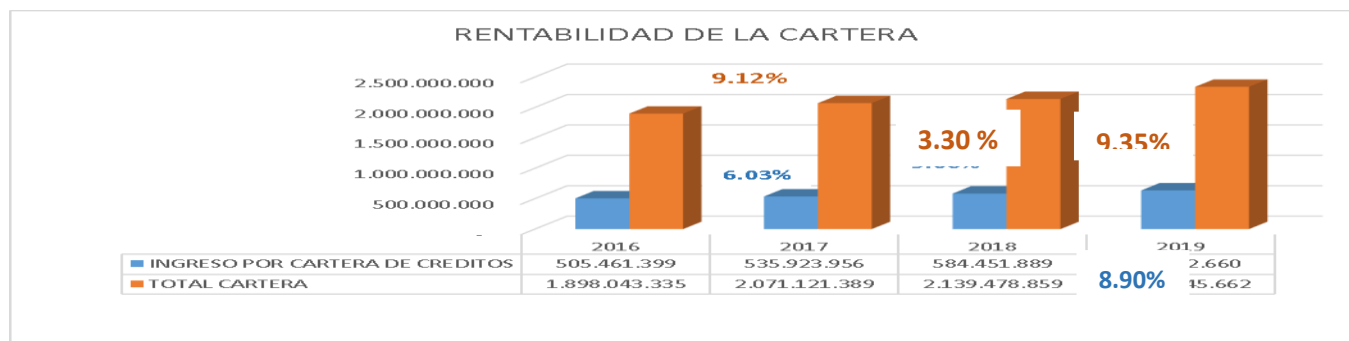
El Consejo de Administración aprobará las operaciones de crédito para los miembros del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, Representante Legal, y cónyuges de estos, quienes serán responsables por el otorgamiento de créditos en condiciones que incumplan las disposiciones legales y estatutarias sobre la materia. Además Aprobará las solicitudes superiores a cincuenta (50) S.M.L.V

Concepto general del comité.

De acuerdo con los informes del Comité Evaluador de Cartera no existe concentración en los créditos otorgados ni en los aportes, que puedan poner en riesgo la estabilidad económica de Cultural Andino en caso del retiro de un gran número de asociados.

En atención a las funciones que debe desarrollar el comité, se recibieron y analizaron los informes periódicos presentados, de lo cual se logró evidenciar un mejor comportamiento de la cartera de nuestra Cooperativa disminuyendo los índices de morosidad.

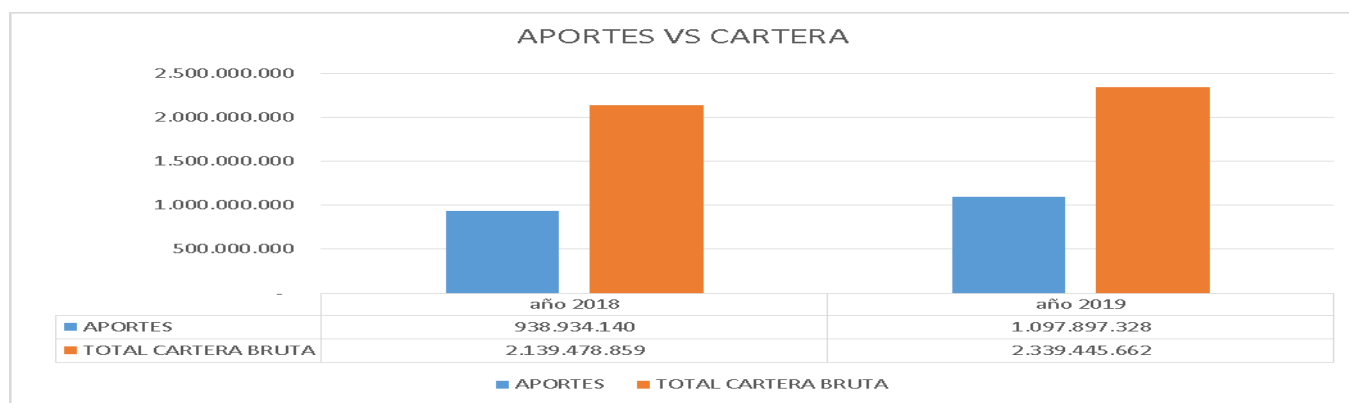
Durante la vigencia 2019, colocándonos muy por debajo del índice del sector cooperativo, en tal sentido el Comité considera que el comportamiento en la vigencia 2019 ha sido satisfactorio en lo relacionado con los créditos y los informes financieros efectuados por la Cooperativa.



La rentabilidad de la cartera nos muestra el incremento que ha tenido durante los últimos cuatro años, es una cartera que siempre se ha mantenido estable gracias a la colocación de créditos, siendo para el año 2019 un crecimiento del 8,90%. La rentabilidad se mantuvo a pesar de que el total de la cartera entre el año 2017 y 2018 disminuyó en un 3,30% pero en el año 2018 y 2019 se logró recuperar y crecer en un 9,35%, generando buena rentabilidad para Cultura Andino.

Aportes Vs Cartera

Al realizar la comparación de los aportes con la cartera de crédito podemos concluir que el 100% de nuestros aportes se encuentran colocados en cartera de créditos, que es nuestro activo principal de Cultural Andino, se ha venido preparando y consideramos que tenemos la confianza suficiente de los asociados para asimilar y apoyar las opciones y soluciones a estos cambios.



BALANCE SOCIAL AÑO 2019.

Continuamos fieles a nuestra concepción socio-empresarial de la Economía Solidaria, encauzando las estrategias y políticas administrativas, económicas y sociales a mantener intacto el sentido humano de la Cooperativa, hecho que ha representado nuestra principal ventaja comparativa y que, evidentemente nos hace diferentes; no obstante tenemos claro que nuestras acciones y decisiones deben fundamentarse en el cumplimiento de los lineamientos legales y la racionalidad económica.

En términos globales y antes de entrar en algunos detalles, los siguientes hechos resumen nuestro balance social y evidencian lo afirmado en el párrafo anterior:

Cobrarles menos por sus créditos, adoptar políticas generales de abaratamiento de los costos de los servicios que se prestan a los asociados y en consecuencia sacrificar resultados en términos de rentabilidad, privilegiando balance social sobre balance económico; garantizar una atención personalizada a los asociados, tratando de encontrar siempre una solución razonable a sus necesidades y dificultades y/o una explicación razonable a sus inquietudes; manejar políticas flexibles y tarifas diferenciales para los asociados de menores ingresos para facilitarles el acceso a los servicios.

Se concedieron auxilios y beneficios a los asociados de conformidad con el reglamento vigente, por los diferentes conceptos: Calamidad doméstica, Incapacidad, Enfermedad grave del asociado, su cónyuge o sus hijos menores, Invalidez, medicamentos, deterioro grave de la vivienda y fallecimiento del asociado, sus padres, hijos o cónyuge. Teniendo en cuenta que los recursos disponibles en el Fondo de Solidaridad y mutualidad para atender los requerimientos de los asociados, estaban disponibles los Auxilios del Fondo de Mutualidad, Solidaridad y Bienestar.

Garantizamos el retorno Cooperativo visibilizado en beneficios económicos y sociales para el asociado.

Con base en el artículo 65° de la Ley 79 de 1988, en el cual se determina que las Cooperativas podrán comprender en su objeto social la prestación de servicios de previsión, asistencia y solidaridad para sus miembros, así mismo el artículo 54° de la Ley 79 de 1988 y el Estatuto de la Cooperativa, establecen un aporte mínimo anual del 10% sobre el valor de los excedentes del ejercicio, para la formación e incremento del Fondo de Solidaridad, y las contribuciones que hacen los asociados con los créditos de acuerdo al estatuto vigente, argumentación jurídica que el Consejo de Administración de Cultural Andino les garantiza a sus asociados, junto al comité que analiza cada solicitud.

<i>Detalle</i>	Año 2018	Asociados	Año 2019	Asociados
<i>Brigadas y Servicio de Optometría</i>	\$ 8.578.000	66	\$15.470.000	145
<i>Calamidad Domestica</i>	\$ 1.094.574	6	\$ 1.540.000	5
<i>Cirugías Auxilio Económico</i>	\$ 992.566	11	\$ 3.158.786	14
<i>Detalle Asociados</i>	\$ 14.919.422	284	\$45.254.583	400
<i>Auxilios Educación asociados</i>	\$ 5.720.000	143	\$1.340.000	4
<i>Capacitaciones y seminarios</i>	\$10.986.400	296	\$6.960.300	120
<i>Fallecimiento</i>	\$11.349.215	38	\$7.969.245	25
<i>Hospitalización</i>	\$ 3.876.000	11	\$7.362.000	22
<i>Integración Asociados.</i>	\$ 13.048.070	130	0	0
<i>Medicamentos y Tratamiento Medico</i>	\$ 6.947.000	25	\$4.907.000	20
<i>Otros auxilios (Transporte)</i>			\$170.000	1
<i>Otros obsequios(Mercado y otros)</i>			\$10.868.969	180
<i>Servicio Exequial</i>	\$13.052.610	110	\$13.486.680	115
<i>Servicio Odontológico</i>	\$ 1.525.000	6	\$3.420.000	30
<i>No cobro Centrales de Riesgo</i>			\$12.800.000	700
<i>Diferencial en otros convenios</i>			\$270.039	
<i>Consulta efectiva</i>			\$3.200.000	280
TOTAL EJECUCIÓN FONDOS	\$92.088.857	1126	\$138.177.602	2061

Servicio exequial.

Póliza Funeraria Coorserpark: Durante el año 2019 se continuaron los servicios de Previsión Exequial con la empresa Coorserpark, para los asociados de Cultural Andino completamente gratis y subsidiando en un 100% este servicio, que es fundamental para el asociado y su grupo familiar cubriendo a 110 titulares asociados y 11 beneficiarios, en total cerca 1150 personas cubiertas por este servicio con una inversión en el año de \$13 millones de pesos, sin costo alguno para el asociado que solicita este servicio, y está disponible en la página de cultural andino.

CONCEPTO GENERAL: El incremento en las solicitudes de auxilios durante el 2019, se debe a la divulgación que se hace en la página y en las redes sociales, en la sede de la cooperativa y en los lugares que se atienden a los asociados conociendo, todos los beneficios que se brindan a los asociados.

Así mismo, por la gran aceptación de las actividades y eventos que se programan anualmente para celebrar las conmemoraciones importantes como fiesta de bienvenida y reconocimiento antigüedad de los asociados fidelización entre otras.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES:

Dimos cumplimiento oportuno a las obligaciones tributarias en lo concerniente al recaudo y pago de impuestos, presentación y pago de: Retención en la Fuente, IVA, Renta, Retención de Industria y Comercio, medios magnéticos, Gravamen a los movimientos financieros y rendición de cuentas ante la superintendencia de economía solidaria y a la UIAF.

Gestionamos las actividades necesarias para mantener el mejor equipo humano al servicio de la Cooperativa en los ámbitos inherentes al desempeño humano organizacional.

Realizamos en forma oportuna el proceso de liquidación de nómina, vacaciones, aportes a la seguridad social y parafiscal entre otros relacionados con el equipo de colaboradores.

La gerencia desarrolló su labor bajo la subordinación del Consejo de Administración, acatando sus decisiones y manteniendo con dicho estamento comunicación y coordinación permanentes. Constantemente preparó y sustentó ante dicho organismo iniciativas y proyectos encaminados al mejoramiento de la gestión.

Se recibió informe bimensual por parte de la Gerencia dando a conocer, el informe económico, tasa máxima de usura y estados de cuenta en créditos de directivos y empleados.

Relacionamiento con asociados Y Difusión De La Gestión.

Durante el 2019 se revisó y fortaleció el ejercicio de relacionamiento que la cooperativa mantiene con sus Asociados. Se analizaron y pusieron en marcha nuevos mecanismos de comunicación que permitieran Informar de manera dinámica y directa los acontecimientos de la Entidad y mayormente las distintas campañas encaminadas a ofrecer beneficios financieros y sociales en virtud de la actividad asociativa y los canales de información: Página de internet, redes sociales, carteleras y las libretas que se entregaran a los asociados los cuales deben contener toda la actualización de la cooperativa.

Estado De Cumplimiento De Las Normas Sobre Propiedad Intelectual Y Derechos De Autor.

Licencias de Software. El procesamiento de la información contable y su integralidad con los módulos de cartera, aportes y terceros, se ejecuta en nuestro software contable y financiero Visual Mind, el cual cuenta con una licencia vigente y además se tiene un auxiliar de cartera Kafir, se tiene de manera permanente un contrato de mantenimiento de los dos software. Los equipos de cómputo poseen su certificación de software operativo y las herramientas Windows gozan del respaldo por licenciamiento adquirido y legalizado.

Clima organizacional. Los modelos de gestión son un referente para el manejo de la gestión integral de las organizaciones, y una palanca extraordinaria que permite hacer realidad la estrategia y la consecuente generación de valor para los diferentes colaboradores y funcionarios, son una oferta de valor claramente diferenciada, sostenible y difícilmente imitable; permiten medir en qué punto se encuentran y cómo avanzan las organizaciones hacia la excelencia y en su relación con el entorno, a fin de identificar las brechas que puedan existir en el camino para lograr ese propósito y la manera de cerrarlas. Son además un valioso instrumento de desarrollo y un incentivo para mejorar las prácticas laborales y el compromiso de todo el grupo de colaboradores de una organización hacia el cumplimiento de los objetivos institucionales

Evolución Previsible de la entidad: Todo el esquema del mencionado orden jerárquico debe estar totalmente estructurado, con medida a un buen desempeño y minimización de todos los riesgos en la administración de la cooperativa, si bien es cierto un buen comienzo de un orden jerárquico bien estructurado comienza con las decisiones acertadas de la honorable asamblea general de delegados, quien en la próxima reunión como la máxima autoridad de la cooperativa, de conformidad a lo estipulado en el estatuto de la cooperativa

Para 2020, se prevé en un mejor panorama macroeconómico y, en consecuencia, un desempeño más dinámico para la cooperativa, proyectando un crecimiento real anual de la cartera cercana al 4%.

En materia de vencimientos, esperamos que el indicador de calidad de la cartera se mantenga cierre el año menor al 1%, en activos esperamos un crecimiento de 5%, y patrimonio 15%, lo que podría aportarnos unos excedentes aproximados a \$50 millones de pesos.

Empresa en Marcha: Manifiesto además que, no tengo conocimiento de eventos o situaciones posteriores a la fecha de corte de los Estados Financieros de Fin de Ejercicio del año 2019, que puedan modificarlos o que, en el inmediato futuro, afecten la marcha normal de los negocios y operaciones de la Cooperativa.

Proyectos 2020-2023.

1) Función Financiera: Utilizar eficientemente los recursos económicos al satisfacer los deseos de los asociados. - Convertir los recursos en riqueza. "Las utilidades son una motivación poderosa en el uso eficiente de los recursos".

2) Función social: La cooperativa exige a los directivos mejorar la calidad y condiciones sociales de vida del asociado y su familia, a cambio de la oportunidad y recursos que les ofrece para operar.

El área comercial se trabajará en diferentes proyectos que permitirán el crecimiento la base societaria de la Entidad, la retención de asociados, la fidelización e incursionar en nuevas tecnologías para el fortalecimiento comercial, Conscientes de las necesidades sociales de nuestros asociados, se pondrá en marcha la implementación de proyectos y programas con enfoque productivo que impacten a nuestros asociados y a la comunidad en general.

Operaciones Celebradas Con Los Asociados Y Con Los Administradores.

Conforme a lo establecido en el numeral 3.1.7 del capítulo X de la Circular Básica Contable y Financiera 007 de 2008, emanada de la Superintendencia de la Economía Solidaria, este punto debe ser incluido de manera específica en el informe de gestión presentado a la Asamblea.

Todas las operaciones de crédito propias del objeto social de la Cooperativa se han celebrado únicamente con asociados. Los administradores son también asociados y como tales, han disfrutado estos servicios en igualdad de condiciones, conforme a los reglamentos, sin que para ellos exista privilegio alguno por su posición de dignatarios de la entidad.

De otro lado, con base en lineamientos hechos por la Superintendencia de la Economía Solidaria en el capítulo décimo primero de la misma Circular Básica Jurídica/2008, con fecha 23 de enero de 2013, el Consejo de Administración de Cultural Andino está aplicando el funcionamiento un Código de Ética y Conducta, el cual tiene como objetivos establecer la forma de dirigir, ejecutar y cumplir los negocios de Cultural Andino, bajo unas directrices claras de ética, con el fin de lograr, que tanto directivos como funcionarios conserven la reputación de profesionalismo, integridad y responsabilidad inherentes a sus cargos y establecer principios y regulaciones expresas para el desempeño y comportamiento de los miembros del Consejo de Administración, La Junta de Vigilancia, el Gerente y los demás funcionarios de la Cooperativa.

En cuanto a los servicios de crédito que la Cooperativa presta a los administradores, se procede de conformidad con lo establecido en el Capítulo VII del reglamento de crédito de Cultural Andino " Las solicitudes de los miembros principales y suplentes del Consejo de Administración, la Junta de Vigilancia, el Representante Legal, su cónyuge y sus familiares hasta segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, son estudiadas y evaluadas por el Comité de crédito y aprobadas por el Consejo de Administración, debiendo contar para su desembolso con el voto favorable de por lo menos dos de las tres 2/3 partes de la composición del respectivo Consejo de Administración."

Trabajo de los Comités.

La labor desarrollada por los diferentes Comités fue fundamental en la consecución de las diferentes metas logradas en este período. Fortaleciendo el compromiso de colaboración mutua, el Consejo de Administración se reunió con los diferentes Comités para escuchar sus inquietudes y buscar la consecución de los objetivos propuestos, lo mismo que la actualización permanente de sus reglamentos.

Existe permanente comunicación con los órganos de dirección y control, los cuales adelantan su gestión sobre la base de respeto mutuo, determinación de competencias, actuación y toma de decisiones de manera colegiada. Los Comités de Educación, Solidaridad, de Crédito y de Evaluación de Cartera, sesionaron regularmente, todos presididos por un miembro del Consejo de Administración y con la participación de un delegado de la Junta de Vigilancia. De todas sus reuniones se levantaron las actas correspondientes.

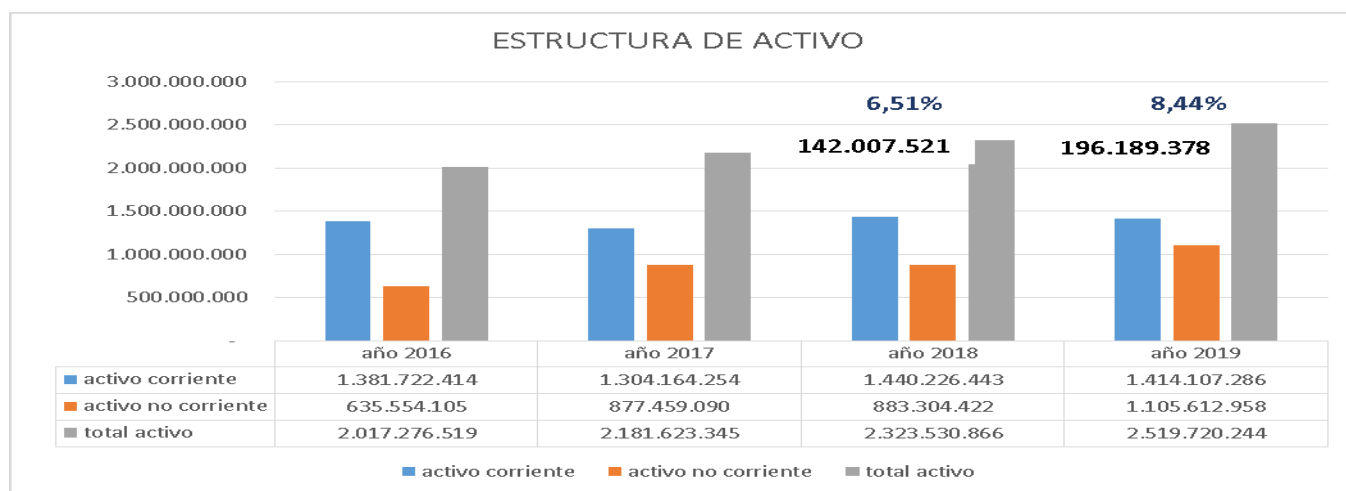
Erogaciones pagadas a directivos y junta de vigilancia.

Las actividades de la Cooperativa como empresa y a título personal de los integrantes del Consejo de Administración y Junta de vigilancia, no existe remuneración hacia ello, salvo los auxilios de transporte por cada sesión que no sobrepasa los 80.000 pesos por asistente, no existe ningún otro pago o reconocimiento a los Consejeros y sus operaciones activas y pasivas se realizan en igual condición a las de cualquier asociado.

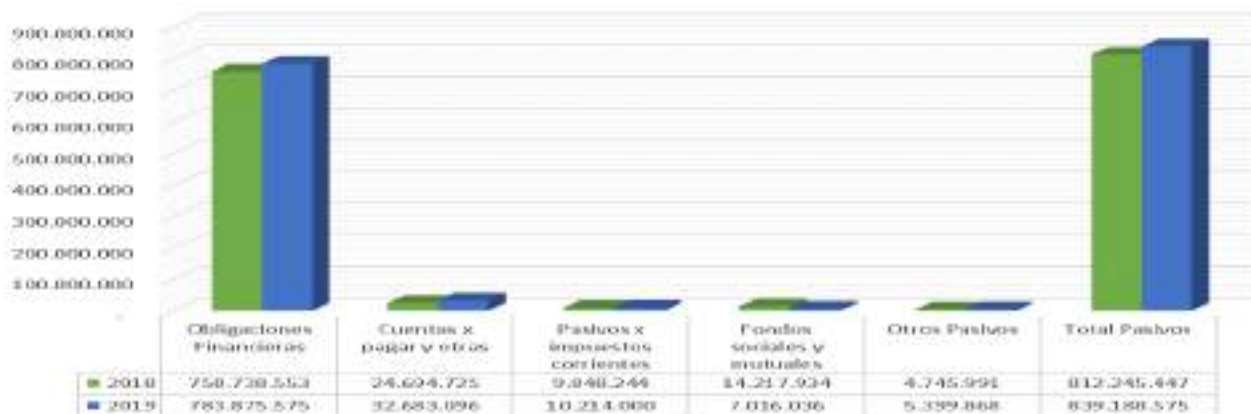
ASPECTOS FINANCIEROS.

La Cooperativa durante el año 2019 obtuvo un buen resultado financiero, el cual le permite seguir consolidándose cada vez más en su estructura financiera y patrimonial, mostrando un crecimiento sostenible y un excelente portafolio de servicios, con el fin de ser una alternativa importante de desarrollo y bienestar para sus asociados.

Al cierre contable; donde se confirma que los procedimientos, actividades, políticas y controles aplicados permiten la generación y presentación de información contable, cumpliendo con las características de confiabilidad, comprensibilidad y relevancia; por lo que se concluye que este resultado responde a un nivel de cumplimiento "Satisfactorio".



PASIVO



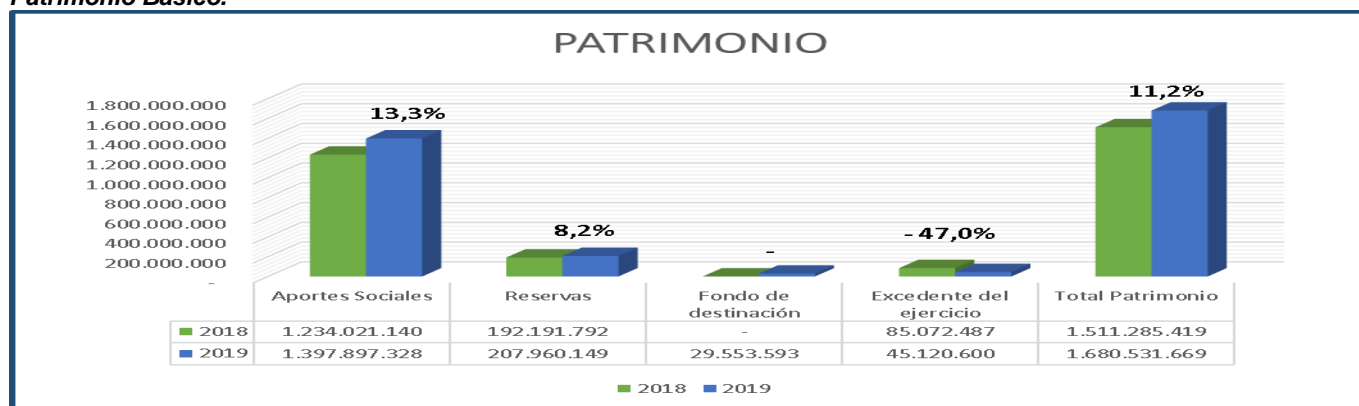
Al realizar la comparación de la estructura del activo durante los últimos cuatro años podemos concluir que el activo siempre se ha mantenido. Entre el año 2016 y 2017 tuvo un crecimiento del 8.15%, entre el 2017 y el 2018, el crecimiento fue del 6.51%, entre el año 2018 y 2019 el crecimiento fue del 8,44% con un incremento de \$196.189.378 pesos, cerrando el año 2019 con un total de activos de 2.519.720.244. Este crecimiento se debe a la colocación de créditos que es nuestro activo principal

El Pasivo Total tuvo un aumento del (3.32%) con respecto al año 2018, el pasivo se incrementó por efecto del apalancamiento financiero para cumplir con las necesidades de los asociados por medio de préstamos. Este aumento obedece principalmente a que fue necesario utilizar obligaciones financieras, porque el flujo de efectivo disponible que se dispuso permitiendo atender la demanda de crédito de los asociados, haciendo bastante eficiente la administración de los recursos, Las únicas fuentes de apalancamiento financiero de la cooperativa son las Obligaciones Financieras, los Aportes Sociales y el Patrimonio Institucional.

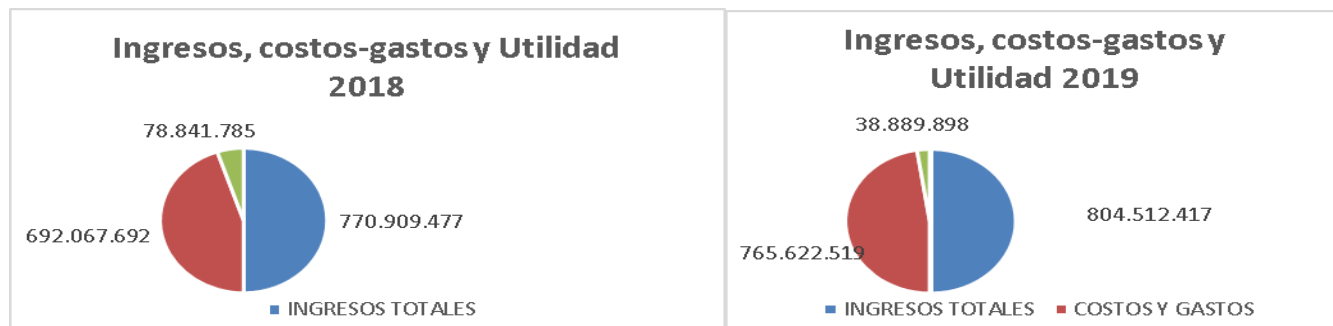
Todos los elementos han sido reconocidos por los importes apropiados, con posterioridad al cierre de los Estados Financieros, objeto de esta certificación, no se han presentado ajustes o hechos económicos, que deban ser revelados en los mismos. La situación financiera es la relación entre los activos, los pasivos y el patrimonio en una fecha concreta, tal como se presenta en el estado de situación financiera.

Patrimonio Capital Institucional. Cultural Andino es una organización cooperativa, con amplia trayectoria en el sector solidario, basada en principios y valores de orden universal lo que hace que el enfoque para desarrollar la gestión este acorde y a la medida de sus asociados, se trabaja en una mejora continua en todos sus procesos con el fin de seguir compitiendo en un mercado cada vez más complicado, las metas fueron encaminadas a su fortalecimiento patrimonial; como son el fortalecimiento de los fondos sociales, el fondo de reserva de protección de aportes y los aportes de los asociados.

Patrimonio Básico.



El patrimonio al cierre anual presentó un aumento del 11.2% esto se debe al incremento de los excedentes y de los aportes sociales, ya que para el año 2019 los aportes aumentaron un 13,3% por un valor equivalente a \$163.876.188 de diferencia al año 2018.

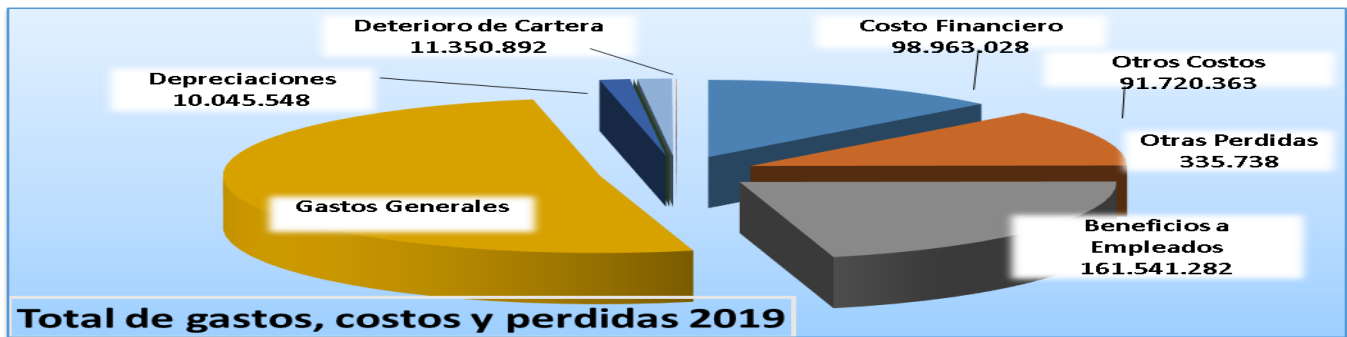


Rentabilidad: La Cooperativa genero un excedente para la vigencia de 2019 de 38.889.898 el cual representa una rentabilidad del 4.83%. 5.10% con relación a los ingresos

La Cooperativa durante el año 2019, mostró menos resultados financieros debido al costo que cobra colpensiones mensualmente que es del 1.5% cercanos a los \$27 millones de pesos más el aumento en la base de la provisión que se pasó a un 1.4% cercano al \$11 millones de pesos.

Gastos. Ajustes a temas del gasto. Indiscutiblemente lo estratégico para la Entidad está en el crecimiento de sus ingresos; de ello toda la estructura tiene conciencia y para ello se trabaja. Pero esta intencionalidad sería afectada si no logramos mantener niveles prudentiales del gasto.

Los gastos comprenden las erogaciones o salidas de dinero, que se realizaron y fueron necesarias para incurrir en ella en la prestación del servicio:



Los costos más representativos tuvieron una variación significativa debido al aumento de las comisiones que cobra Colpensiones equivalentes al 1.5% sobre el recaudo de la cartera.

Presupuesto. La ejecución presupuestal durante el año 2019. Se llevó a cabo de acuerdo a lo aprobado en el inicio del año por el consejo de administración.

Para concluir el informe sobre la situación económica general de la Cooperativa, podemos afirmar que Cultural Andino, cuenta con solidez, y adecuada estructura patrimonial, razonabilidad en el manejo de los recursos y cuentas de los asociados, registra una calidad de la cartera moderada y un buen margen de operación y no hace distribución directa de sus excedentes.

Analizada la ejecución presupuestal a nivel detallado y consolidado, se evidencia que los ingresos se cumplieron en un 105%, los gastos se ejecutaron en un 103%, los gastos de personal en un 100%, el gasto en los seguros de vida cartera sobrepasó el presupuesto, los gastos por provisiones se ejecutaron en un 83% debido al buen comportamiento de la cartera, los gastos financieros en un 104%; como conclusión el excedente ejecutado es el esperado cercano **a los 38 millones**.

Impuesto de Renta año gravable 2019. Es importante tener en cuenta que las cooperativas pertenecen al régimen tributario especial según el artículo 19-4 del Estatuto Tributario. En la reforma tributaria hecha con la ley 1819 de 2016 y su Decreto Reglamentario 2150 de 2017, por primera vez las cooperativas tendrán que pagar obligatoriamente impuesto sobre la renta, la base para liquidar el impuesto es sobre el excedente o beneficio neto, calculado como lo determina la Ley y la normatividad cooperativa vigente, a una tarifa del 20% para el año gravable 2019, el valor a pagar por el impuesto de renta fue de \$7.778.000 (siete millones setecientos setenta y ocho mil pesos M/Cte.), de los cuales, y atendiendo lo determinado en la norma (los recursos deberán ser tomados de los Fondos de Educación y Solidaridad

6.2) Junta de vigilancia.

Toma la palabra señora Ligia Sanabria: Señores Delegados, presentamos cordial saludo, La Junta de Vigilancia se permite brindar a la Asamblea General de Delegados del Año 2020, el Informe correspondiente al Control de la Gestión Social, el cual hemos asumido con alto grado de compromiso y responsabilidad, dando cumplimiento a las funciones consagradas en la Ley 79 de 1988 y en concordancia con los Estatutos y normatividad vigente de la cooperativa

La Junta de Vigilancia cumple un papel de vital importancia en una cooperativa, que curiosamente no es de vigilancia, si no de control social, la Junta es la garante del equilibrio en la relación socioeconómica de la organización con los asociados. Lo económico es importante, ya que el ingreso es para el sostenimiento de la empresa pero a la vez se representa socialmente a los asociados y los beneficios de ese esfuerzo mutuo, que se hace sea para un mejoramiento de la calidad de vida tanto de asociados como trabajadores, es lo que nos permite, basados en los principios cooperativos los cuales nos vienen indicando el camino desde la fundación del cooperativismo cumplir nuestra labor. Como Junta de Vigilancia dentro de la cooperativa Cultural Andino podemos decir que esta organización cumple con esos principios cooperativos en todas sus formas posibles y de acuerdo a sus ingresos económicos; los que están destinados al mejoramiento de la calidad de vida de sus asociados, así como en el entorno donde están las diferentes áreas de atención de la cooperativa.

De igual modo, en cumplimiento de nuestras funciones realizamos algunas observaciones, derivadas tanto de nuestra asistencia a los Consejos de Administración como son:

El Trabajo, por su loable labor al frente Cultural Andino, posicionándola como una entidad sólida y confiable. Cultural Andino seguirá creciendo con el aporte constructivo y solidario de todos.

Comité de Solidaridad y mutualidad: El Comité de Solidaridad y mutualidad en ejercicio de sus funciones también cumplió con lo estipulado en la normatividad existente al entregar los auxilios debidamente analizados y aprobados.

Comité de Crédito: está debidamente reglamentado y en ejercicio de sus funciones cumplió con lo estipulado en la normatividad existente. El trabajo de análisis y aprobación de las solicitudes de crédito se realizó acatando todas las normas y cumpliendo con los requisitos que para cada línea existen.

Junta de Vigilancia se permite afirmar que los actos administrativos, estuvieron siempre ajustados a las prescripciones legales y estatutarias y en especial a los principios y valores cooperativos, manteniendo en todo momento, una comunicación fluida con la Administración y la Revisoría Fiscal. • Se realizó seguimiento bimensual a (Quejas, Reclamos, Sugerencias) presentadas por los asociados en cada una de las oficinas, trasladándolas oportunamente a la Administración.

Para la cooperativa en su aspecto social es fundamental la educación solidaria por cuanto es el proceso permanente orientado a fortalecer la práctica de valores, solidaridad, cooperación y ayuda mutua con el ánimo de generar actitudes y conductas que

permitan consolidar un compromiso social frente a la filosofía y políticas que debe cumplir la cooperativa. Por esta razón el comité de educación ha centrado toda su atención en la capacitación a los asociados adultos, previo a ella ha organizado actividades con la escuela de facilitadores para elaborar materiales didácticos, revistas con contenidos de economía solidaria, métodos apropiados para la trasmisión de conocimientos y estrategias acordes que permiten llegar a todos.

- Estuvimos atentos a los requerimientos recibidos por parte la Superintendencia de la Economía Solidaria; sin recibir ninguna notificación.

- Se verificó que la adjudicación y destinación específica de los auxilios otorgados a los asociados, Se aprobaron de acuerdo con la reglamentación vigente.

- Se realizó seguimiento a las actividades desarrolladas por el área de Educación, con una evaluación oportuna de su gestión, a través de programas de formación y eventos que llegaron al asociado y a su grupo familiar, brindando oportunidad de crecimiento y mejoramiento de la calidad de vida.

- Dentro de las actividades programadas, este Estamento realizó diferentes visitas a las oficinas, con el fin de conocer directamente las inquietudes de los asociados y funcionarios, trasladándolas a la administración para su análisis y oportuna solución.

- Acorde con nuestro plan de trabajo y funciones, llevamos a cabo reuniones bimensuales con ética y responsabilidad, orientadas al cumplimiento del objeto social

- Se realizó con corte a 30 de NOVIEMBRE de 2019, análisis de la base de datos de los asociados activos, con el fin de verificar la habilidad e inhabilidad para participar en la Asamblea General Ordinaria de Delegados Año 2020.

- El Balance Social, es más que positivo, cumplimos 17 años, sin perder la esencia de la entidad cooperativa que se proyecta a la comunidad y con la convicción de que es posible a través de la gestión social, mejorar la calidad de vida de nuestros Asociados y su familia.

- Resaltamos la buena gestión que viene desempeñando el Consejo de Administración, la Gerencia y empleados de CULTURAL ANDINO Finalmente agradecemos la confianza que la Honorable Asamblea, depositó en cada uno de los integrantes de la Junta de Vigilancia

En términos generales la Junta de Vigilancia de Cultural Andino informa a la Asamblea General de Delegados y Asociados que nuestra empresa solidaria dio cumplimiento a los principios y valores cooperativos, a los mandatos de la Asamblea General 2018 y la legislación cooperativa.

La Junta de Vigilancia electa para los periodos 2018-2019, termina su proceso este año y presenta el número de vacantes de tres principales y tres suplentes para un periodo de tres años

De igual manera El Consejo de Administración electo para el período 2018 –2019 presenta las 6 vacantes de tres principales y tres suplentes.

Para finalizar, La Junta de Vigilancia agradece al Consejo de Administración y la Gerencia el trabajo desarrollado, junto con la revisoría fiscal al igual que la actitud y diligencia de los colaboradores, respectivamente, hacemos un llamado a los Asociados, para apoyar a nuestra Cooperativa y la gestión de sus funcionarios, con nuestra participación activa, actitud responsable, lealtad y compromiso, reconociendo su inmenso valor, también necesita relanzarse, autor reconocerse en sus potencialidades, para acoger y mantener la base social vinculada con proyecciones posibles: hay que pensar y acometer, sin temor, la meta de llegar en los próximos tres años a una base social de 1800 asociados, todo con la ayuda de ustedes señores asociados.

6.3. Informe y dictamen revisor fiscal.

Señora Fanny Álvarez Chávez, Como revisor fiscal Principal.

LA ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS DE CULTURAL ANDINO SOCIEDAD COOPERATIVA “CULTURAL ANDINO”

1. ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS

He examinado los Estados Financieros comparativos de la **COOPERATIVA “Cultural Andino”**, a 31 de Diciembre de 2019, conformados por el Estado de situación financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, el Estado de Flujo de efectivo y el estado de revelaciones preparados como lo establece el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y modificatorios, así mismo la Circular Básica Contable 004 de 2008, en relación al tratamiento de la cartera de crédito y los aportes sociales, en concordancia con la exención establecida en el artículo 1.1.4.5.2.1 del decreto 2496 de 2015. Los estados financieros que se adjuntan son responsabilidad de la administración, puesto que reflejan su gestión. Mi responsabilidad consiste en auditarlos y expresar una opinión sobre ellos.

2. RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACION SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

La administración de la entidad es la responsable por la adecuada preparación y presentación de los estados financieros de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia, esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación de dichos Estados Financieros para que estén

libres de representaciones erróneas de importancia relativa ya sea por fraude o por error. Así como de la aplicación de las políticas contables apropiadas y hacer las estimaciones contables que sean razonables a las circunstancias.

Los estados financieros mencionados en el párrafo anterior fueron preparados y certificados bajo la responsabilidad del Gerente **JOSE VICENTE ROJAS MUÑOZ**, en calidad de Representante Legal y del Contador Público **MARISOL LEGUIZAMON CARREÑO** con Tarjeta Profesional No.129449-T. De conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia, la certificación otorgada por ellos, garantizan que las afirmaciones implícitas y explícitas contenidas en cada uno de los elementos que componen los estados financieros han sido previamente verificadas por la administración de la *Cooperativa*.

Los Estados Financieros de la Vigencia 2019, fueron preparados bajo la norma NIIF para Pymes grupo 2 en norma internacional y de acuerdo con las normas legales establecidas para el sector solidario, fueron auditados por mí quien emito un Dictamen sin salvedades sobre los mismos.

3. RESPONSABILIDADES DEL REVISOR FISCAL

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros mencionados con base en mi auditoría expreso.

- 3.1** Manifiesto que actué con toda la independencia de acción y criterio para ejercer mi cargo como Revisor Fiscal, condición que me permitió expresar una opinión sobre los Estados Financieros y sobre el cumplimiento de otras normas legales.
- 3.2** El examen fue practicado conforme a las Normas Internacionales de Auditoria, establecidas en el decreto 2496 de 2015 normas que exigen el cumplimiento de los requerimientos de ética, así como la planificación, técnica y procedimientos, para obtener cierto grado de seguridad sobre si los Estados financieros son razonables y se encuentran libres de errores de importancia material. Mi Auditoria incluyó el examen, con base en pruebas selectivas de la evidencia que respaldan las cifras, incluyendo pruebas de los documentos y registros de contabilidad, el análisis de pruebas selectivas e inspección física y ocular, las revelaciones de los estados financieros, la evaluación de las normas de contabilidad utilizadas, las estimaciones contables hechas por la administración, así como la evaluación de los estados financieros en conjunto.

Considero que la evidencia de auditoría es suficiente y apropiada proporcionando una base razonable para fundamentar el presente **DICTAMEN**.

- 3.3** Manifiesto que obtuve la información necesaria para cumplir mis funciones de Revisor Fiscal y el trabajo lo desarrolle con base en las normas de Auditoria dispuestas en el decreto 2496 de 2015 que incorpora las Normas Internacionales de Auditoria – NÍAS.

Bimensualmente se entregó al Consejo de Administración, a la Junta de Vigilancia y Gerencia, informes correspondientes a nuestras evaluaciones permanentes, para lo cual se emplearon protocolos propios de *la Revisoría*, surgidos en el proceso de planeación, con seguimiento periódico a la cartera de crédito, los aportes de los asociados verificando su adecuada contabilización y custodia.

- 3.4** Las cuentas de cartera fueron reglamentadas de acuerdo con la Circular Básica Contable y Financiera N° 004 de 2008, armonizada y modificada por la Circular Externa 003 de 2013 normas estas expedidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, lo allí regulado respecto a la evaluación, clasificación, calificación y deterioro que fue objeto del trabajo de campo realizado por la revisoría fiscal.

4. CONTROL INTERNO

Mi estudio y evaluación del control interno, no descubriría necesariamente todas las debilidades del sistema administrativo, de acuerdo con lo auditado, en términos generales la **COOPERATIVA “Cultural Andino”** cuenta con un control interno adecuado el cual puede ser mejorado permanentemente, los asuntos relacionados fueron expuestos en las reuniones del consejo de administración producto de las auditorías practicadas durante la vigencia 2019, por lo que impartí las recomendaciones que considere necesarias para fortalecer la entidad en materia del Control Interno, realicé los análisis de las cuentas de los Estados Financieros, a los aspectos de carácter legal, laboral, tributario y contable, el control interno es adecuado pero es susceptible de mejora continua.

La evaluación del control interno incluyó entre otros aspectos el análisis al riesgo de cartera, de mercado, jurídico, de liquidez, políticas de endeudamiento, riesgo operativo, procedimientos y normas de funcionamiento interno, cobertura y asegurabilidad de activos y aspectos relacionados con el manejo de los mismos.

5. OPINION SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

En mi opinión los Estados Financieros citados tomados fielmente de los libros oficiales, adjuntos a este dictamen, presentan en forma razonable la situación financiera de la **COOPERATIVA “Cultural Andino”** a diciembre 31 de 2019, preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, de igual forma ajustados a las normas establecidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria quien ejerce la supervisión, vigilancia y control.

6. OPINION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OTROS ASPECTOS LEGALES Y NORMATIVOS

- 6.1. Basado en el alcance de mi examen, conceptúo que la contabilidad se lleva de acuerdo a la normatividad vigente, conforme a la técnica contable y que las operaciones registradas en los libros se encuentran ajustadas a las ordenanzas de la Superintendencia de la Economía Solidaria y a la Circular Básica Contable y Financiera No 004 de 2008, el Decreto 2420 del 2015 y modificatorios, así como el Estatuto de la **COOPERATIVA “Cultural Andino”**.
- 6.2. Así mismo, en el momento del análisis de las normas sobre derechos de Autor, propiedad intelectual, según lo establecido en la Ley 603 de 2000, se evidencia que la **COOPERATIVA “Cultural Andino”** cuenta con autorización referente a las licencias del Software contable conforme a lo evidenciado por la auditoría practicada.
- 6.3. Conceptúo que la **COOPERATIVA “Cultural Andino”** conserva en forma actualizada los libros de Actas de Consejo de Administración, de la Asamblea General, de la Junta de Vigilancia y los demás Comités definidos en el estatuto.
- 6.4. Como Revisor Fiscal es mi obligación opinar sobre el adecuado y oportuno pago de los aportes al sistema de seguridad social integral conforme a lo requerido en el decreto 1406/99, y basado en el alcance de mis pruebas, manifiesto que a este aspecto la **COOPERATIVA “Cultural Andino”** ha dado cumplimiento.
- 6.5. Las cuentas de cartera fueron reglamentadas por las Circulares Básica Contable y Financiera N° 004 de 2008, armonizada y modificada por la Circular Externa 003 de 2013 normas estas expedidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, lo allí regulado respecto a la evaluación, clasificación, calificación y deterioro, la **COOPERATIVA “Cultural Andino”** ha dado estricto cumplimiento; respecto de la evaluación del riesgo de crédito, se evidenció la existencia y funcionalidad del Comité Evaluador de Cartera de acuerdo al reglamento aprobado la Administración el cual debe ajustarse en cuanto a la metodología y una herramienta técnica que permita monitorear y valorar el potencial riesgo de la cartera de crédito.
- 6.6. La Administración de la **COOPERATIVA “Cultural Andino”**, mantiene actualizadas las políticas contables conforme a la normatividad de las NIIF para las Pymes que conforman el grupo 2 en norma internacional, así mismo estas se encuentran en concordancia con la información financiera presentada, las cuales fueron debidamente aprobadas por el Consejo de Administración.
- 6.7. La Superintendencia de Economía Solidaria emitió la Circular Externa 04 de 2018, en atención a esta, se evidenció:

EL CUMPLIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SARLAFT

Se verifico él envió de reportes a la UIAF con la periodicidad que indica la norma de acuerdo con el nivel de supervisión.

Se verifico él envió del formato de implementación del Sarlaft trimestralmente en las fechas establecidas por la Circular externa 10 de 2017 a la Superintendencia de Economía Solidaria.

Se verifico que el oficial de cumplimiento tiene el respectivo suplente el cual fue nombrado por el Consejo de Administración.

- ✓ Se verifico que el oficial de cumplimiento elabora un informe trimestral para el Consejo de Administración sobre el cumplimiento en los reportes a la UIAF, sobre la eficiencia y eficacia de los procedimientos establecidos en el SARLAFT, la verificación de las listas restrictivas, de las operaciones inusuales y sospechosas.
- ✓ Se verifico el cumplimiento del sistema de SARLAFT de “**Cultural Andino**” y se observó que tiene implementada las políticas, los manuales, los procedimientos y está dando cumplimiento al Sistema de Administración de Riesgo de lavado de activos y Financiación del Terrorismo Sarlaft.
- ✓ “**Cultural Andino**” tiene definidas las señales de alerta dentro del manual y realiza un monitoreo constante, tiene implementada la segmentación los factores de riesgo, los clientes, la jurisdicción y los productos y servicios y está dando cumplimiento a la circular externa 10 de 2017 de la Superintendencia de Economía Solidaria.
- ✓ Se verifico que la Cooperativa “**Cultural Andino**” está dando cumplimiento a la Circular Externa 14 de 2018 de Sarlaft, aplicando las políticas, los manuales, los procedimientos, implemento las señales de alerta teniendo en cuenta la segmentación, los factores de riesgo con los clientes la jurisdicción, los productos y servicios y la metodología la define en tres niveles de riesgo, alto medio y bajo, ajustándolas a la actividad de “**Cultural Andino**”.

- 6.8. La **COOPERATIVA “Cultural Andino”** cumplió oportunamente con la presentación y pago de sus responsabilidades tributarias, nacionales y municipales, al igual que suministró la información exógena correspondiente, según las resoluciones y acuerdos emitidos para el efecto, por la DIAN y la Secretaria de Hacienda correspondiente.
- 6.9. Para efectos de verificar el cumplimiento del artículo 8° de la Ley 863 de 2003, reglamentado mediante el decreto 2880 de 2004, se verificó que la **COOPERATIVA “Cultural Andino”** invirtiera en educación formal una suma igual al 5% de sus excedentes, para atender esta responsabilidad, el 15% restante del 20% fue consignado a la Dian cuando se elaboró la declaración de Renta, dando cumplimiento a la normatividad vigente.
- 6.10 La Administración dio cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y la salud en el trabajo (Decreto No. 1443 del 31 de Julio de 2014).

6.11 El informe de gestión correspondiente al año 2019, que se presenta por separado, no hace parte de los estados financieros, este ha sido preparado por los Administradores y contiene las explicaciones sobre la situación Financiera de la **COOPERATIVA “Cultural Andino”**, la evolución de sus negocios y actividades económicas y sociales, he cotejado que las cifras financieras allí contenidas sean concordantes con la información de los Estados Financieros. Mi verificación del mencionado informe, como Revisor Fiscal, se limita al cumplimiento de lo sugerido en los Artículos 446 y 447 del Código de Comercio, Artículos 46, 47 y 48 de la ley 222 de 1995 y Circular externa 002 de 2013.

6.4 Oficial de Cumplimiento

Señor Fredy Alexander Caballero como empleado de cumplimiento.

Para el desarrollo de las funciones establecidas por las normas legales, el Consejo de Administración de la Cooperativa ha designado un empleado de Cumplimiento – titular y suplente, quienes se encuentran debidamente certificados, son personas de alto nivel jerárquico con capacidad decisoria, los cuales están apoyados por un equipo de trabajo humano y técnico que les permite cubrir las diferentes áreas de gestión y cuentan con el efectivo apoyo de las directivas de la institución

En la continua labor de prevención y cumplimiento de normas, la Cooperativa ha adoptado e implementado un “Sistema de prevención, Control y Administración de Riesgos de Lavado de Activos y de la Financiación el Terrorismo (SARLAFT)”, que contempla el cumplimiento de lo establecido en el manual y políticas establecidas), y las demás normas, con especial atención en acciones impartidas por la Superintendencia de economía solidaria lo mismo que las recomendaciones y mejores prácticas internacionales en esta materia, principalmente las del GAFI y GAFISUD.

Las políticas, controles y procedimientos implementados dentro de un concepto de administración del riesgo, son directrices que buscan la debida diligencia para prevenir la utilización de la Cooperativa por elementos criminales. Dichas acciones incluyen entre otros aspectos, el conocimiento del cliente y de sus operaciones, definición de los segmentos de mercadeo atendidos, monitoreo de transacciones, capacitación al personal y cooperación hacia las autoridades competentes.

Los procedimientos y negocios de la Cooperativa, se tramitan dentro de los estándares éticos y de control, anteponiendo las sanas prácticas financieras al logro de las metas comerciales

Los principios, valores y reglas de conducta que se deben aplicar en los mecanismos e instrumentos de prevención y control están contemplados en el Manual del SARLAFT y en el Código de Conducta y Régimen Sancionatorio, aprobados por el Consejo de Administración de la **Cooperativa** los cuales son de obligatorio cumplimiento por todos los directivos y empleados de la entidad.

Conocimiento del Cliente

Nuestra política del conocimiento del cliente busca que todos sean identificados adecuadamente y se pueda establecer su perfil financiero. Algunos clientes por su perfil de riesgo deben atender procesos de conocimiento del cliente más exigentes. La información se verifica y se realizan las diligencias debidas para mantener actualizada la información de dichos asociados.

Todo esto se complementa con el conocimiento de los segmentos de mercado y de los clientes que atendemos, lo cual nos permite realizar comparaciones frente a los clientes que vinculamos.

La información de las operaciones y transacciones realizadas por los clientes es conservada por los términos señalados en la ley y está a disposición de las autoridades competentes para efectos de sus investigaciones.

Sistema de Monitoreo

La Cooperativa cuenta con un con recurso humano idóneo y experimentado que nos permite verificar las transacciones de nuestros asociados, a través de sus productos, canales y jurisdicciones, buscando identificar operaciones inusuales, a partir de señales de alerta establecidas.

Si en el desarrollo de las políticas de conocimiento del cliente, se detectan transacciones u operaciones inusuales que no sean plenamente justificadas por los asociados, se consideran sospechosas y como tal son reportadas a las autoridades competentes (UIAF), en la forma establecida por las regulaciones vigentes.

Auditoría y Control

Como ya se expresó, estamos sujetos a la vigilancia, control e inspección por parte de la Superintendencia de economía solidaria.

Como resultado de dichas evaluaciones se aplican correctivos que permitan un mejoramiento continuo en esta materia y le facilitan a la ENTIDAD la mitigación de los riesgos asociados al lavado de activos y de la financiación del Terrorismo.

De otro lado, la revisión del cumplimiento de los mecanismos de control diseñados e implementados en el SARLAFT, se ha incluido dentro de los procesos de Auditoría interna como un programa específico basados en los procedimientos de control.

La Revisoría Fiscal de La Cooperativa tiene instrumentados controles adecuados que le permiten detectar incumplimiento de las instrucciones que para la prevención del lavado de activos.

La Cooperativa está expuesta al riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y, como se reveló en el informe de gestión, tiene establecidas políticas y procedimientos para administrar y controlar dicho riesgo.

En concordancia con lo establecido en las normas vigentes sobre Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y el Manual del SARLAFT de la Cooperativa:

- La Entidad envió oportunamente a la UIAF los reportes de operaciones sospechosas y las operaciones en efectivo individuales y múltiples a que hace referencia al Capítulo XI de la Circular Básica Jurídica
- Se verificó permanentemente el adecuado cumplimiento de los mecanismos y reglas de que deben observar los, directivos y funcionarios de la Cooperativa.

- El Consejo de Administración recibió informes trimestrales por parte del Oficial de Cumplimiento y de la Revisoría Fiscal, sobre los resultados de la gestión realizada para cumplir con las políticas establecidas y sobre los programas y actividades encaminadas a determinar el adecuado funcionamiento de las medidas de prevención y control de la entidad.
- Revisión y supervisión para verificar directamente el cumplimiento de las políticas y normas y el acatamiento de las recomendaciones impartidas por el empleado I de Cumplimiento.
- Se realizaron encuestas al personal de la Entidad con el fin de tener un diagnóstico claro sobre el grado de conocimiento de los funcionarios con relación al SARLAFT.
- Se acompañó permanentemente a los funcionarios en el diligenciamiento de reportes de operaciones inusuales y/o sospechosas.

Capacitaciones

El consejo de administración reconoce la importancia de la capacitación y por ello todos los empleados que son claves y fundamentales en la prevención y control, son capacitados sobre administración de eventos de riesgo del lavado de activos y de la financiación del terrorismo. Adicionalmente, aquellos con contacto directo con los clientes, así como los que administran las relaciones con aquellos definidos de mayor riesgo, reciben capacitación especializada en esta materia.

Como parte integrante y fundamental de la Cultura de Riesgo Corporativa, se encuentra el recurso humano y, por consiguiente, es indispensable que dicho recurso cuente con todos los elementos necesarios para su desempeño, por lo tanto, la capacitación fue continua.

Para atender esta necesidad, la Cooperativa ha desarrollado programas de capacitación e inducción, en los cuales se incluye Los funcionarios los directivos y asociados.

Así mismo se elaboró el curso de sarlaft puesto en la página de la cooperativa.

7. Elecciones para los periodos de Marzo de 2020 a Marzo 2023. Así:

7.1 Consejo de Administración principales y suplentes,

7.2 Junta de Vigilancia Principal y Suplentes.

7.3 Revisoría Fiscal principal y Suplente, periodo 2020-2021

7.4 Comité de apelaciones.

7.5 Honorarios revisoría fiscal.

Toma la palabra la Señora Luz Amparo Mesa, en Nombre del Consejo de Administración:

En las asambleas generales de asociados o de delegados que se realizan en estos tres meses es importante que los asociados tomen su rol de ser el ente máximo de dirección de la Cooperativa, este rol de Dirección tiene que ver específicamente con la responsabilidad de los asociados a la hora de tomar las decisiones en cuanto a:

Elección de Directivos, Elección de los órganos de control y vigilancia, Elección del revisor fiscal: en este aspecto deben tener en cuenta la calidad de personas que queremos que gobiernen nuestra entidad, personas honestas, transparentes, con sentido de pertenencia por la entidad y con gran disposición por el trabajo social y empresarial, como se ha hecho hasta hoy.

El Consejo de administración es el órgano administrativo de la cooperativa, subordinado a las políticas, directrices y recomendaciones de la asamblea general, estará integrado por asociados hábiles en número de tres principales y tres suplentes para el periodo de dos años y podrán ser removidos por la asamblea general organismo competente.

Es el Órgano máximo de Administración de la entidad, es el Directo responsable en la toma de decisiones administrativas, operativas, legales, de control, son los encargados de la aprobación de los manuales y reglamentos que exige la ley:

Teniendo en cuenta todo lo anterior, el órgano de Administración nombrara los comités de apoyo a su gestión, en los cuales debe haber como mínimo un integrante del ente administrativo

Que es deber del Consejo de Administración, como lo dispone la Ley, adoptar las normas y señalar los procedimientos mediante los cuales se asegure y se facilite el correcto funcionamiento de este organismo; Que es esencial contar con pautas y con criterios de democracia y de disciplina social que regulen las actuaciones del órgano directivo y de cada una de las personas que lo conforman procurando de esta manera la plena participación y reforzar el sentido de equipo entre sus miembros, teniendo en cuenta las normas legales vigentes como son: Ley 79 de 1988, Ley 454 de 1998

1. Ser asociado de la Cooperativa por un periodo no inferior a un (01) año.
2. Ser asociado hábil de la Cooperativa.
3. No estar incurso en incompatibilidad establecida por el estatuto de Cultural Andino o en inhabilidad para el ejercicio del cargo declarado por la entidad competente.
4. No haber sido sancionado durante el año anterior a la nominación con suspensión de servicios de sus derechos sociales.
5. Haber realizado curso intermedio de solidaridad y cooperativismo.
6. Tener conocimiento en áreas administrativas, económicas, financieras o legales.
7. Tener conocimientos en cooperativismo y servicios de crédito a cualquier nivel o desempeñar una actividad comercial o profesional independiente por más de tres años.

8. No estar relacionado en listas vinculantes de obligatoria consulta para Colombia y/o restrictivas o presentar antecedentes judiciales.

En conclusión, los Directivos que sean elegidos deben tener un perfil que pueda garantizar un desarrollo eficiente en todo lo que tiene que ver con la administración según lo descrito anteriormente, y tener la disposición de estar preparándose y capacitándose permanentemente para efectuar bien su trabajo con responsabilidad.

7.1 CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN 2020-2023

Se presenta a consideración de la honorable Asamblea general de Delegados, **una sola plancha** para la conformación del Consejo de Administración, integrada por los siguientes asociados.

PLANCHA ÚNICA PARA CONSEJO DE ADMINISTRACION

PRINCIPALES	SUPLENTES
Mesa Arango Luz Amparo. C/c 41.774.824.Féc. Ex. 22-12-1977	Garzón Cárdenas Miriam . C/c 41.618.945.Féc. Ex.05-06-1975
Naranjo Nohora Yolanda . C/c 35.319.752. Féc. Ex. 17-01-1976	Sanabria Arteaga Maria C/c 41.367.134.Féc. Ex.09-04-1968
Prieto Crespo Laudices . C/c 41.740.524 Féc. Ex. 12-07-1977	Tovar de Niño Cecilia. C/c 41.583.462 .Féc. Ex.06-08-1974

El Señor Presidente de la Asamblea somete a consideración y votación de la asamblea la elección del Consejo de Administración Principales y Suplentes.

DECISIÓN: aprobado así: votos a favor (24) veinticuatro y (0) cero en contra. Total votos (24) veinticuatro
Quedando Aprobada por unanimidad la plancha única número UNO.

LOS ANTERIORES DELEGADOS SE ENCOTRABAN PRESENTES Y ACEPTARON LOS CARGOS POSTULADOS.

7.2 JUNTA DE VIGILANCIA 2020-2023 Elección de Junta de Vigilancia (Principales y Suplentes)

La Junta de Vigilancia tiene a su cargo el control y auto control social de Cultural Andino, funcionará acorde con el artículo 59 de la Ley 79 de 1.988, con fundamentos en criterios de investigación y valoración. Sus observaciones, dictámenes, sugerencias y pareceres se realizarán por escrito y debidamente soportados con documentos.

Este órgano de vigilancia y supervisión estará integrado según el artículo 39 de ley 79 de 1998, por tres asociados hábiles como principales, con tres suplentes numéricos, elegidos por la asamblea general para un periodo de tres años, pudiendo ser removidos libremente por la Asamblea General. Sus miembros responderán personal y solidariamente por incumplimiento de lo que le ordena la Ley y los presentes estatutos.

PLANCHA ÚNICA PARA LA JUNTA DE VIGILANCIA

PRINCIPALES	SUPLENTES
Colmenares Joya Doris C/c 51.646.178.Féc. Ex. 02-09-1980	Robayo José de Jesús . C/c 17.154.934.Féc. Ex. 06-10-1967
Garzón Serrato Nancy. C/c 52.194.805. Féc. Ex. 22-11-1993	Pérez Bustamante Nancy. C/c 41.621.481.Féc. Ex. 21-07-1975
Espinosa Rosero Diego C/c 4.742.815. Féc. Ex. 30-07-1982	Buitrago Vargas Jairo . C/c 19.130.646.Féc. Ex. 27-07-1972

El Señor presidente somete a consideración y votación de la asamblea la elección de la Junta de Vigilancia Principales y Suplentes.

DECISIÓN: aprobado así: votos a favor (23) veintitrés y (1) uno en contra. Total votos (24) veinticuatro
Quedando Aprobada por mayoría la plancha única número uno

Los anteriores delegados se encontraban presentes y aceptaron los cargos postulados.

7.3 ELECCIONES REVISOR FISCAL PRINCIPAL Y SUPLENTE PERIODO UN AÑO

La revisoría fiscal y contable estará a cargo de un Revisor Fiscal, con su respectivo suplente, quienes deberán ser contadores públicos con matrícula profesional vigente, elegido por la Asamblea General para un período de 1 año, pudiendo ser reelegidos o removidos libremente por la Asamblea.

En caso de que se considere conveniente, la Asamblea General de asociados podrá nombrar como Revisor Fiscal a un organismo cooperativo de segundo grado o a una institución auxiliar del cooperativismo que cumpla los requisitos legales correspondientes

El Secretario de la Asamblea, informa a los asistentes que de acuerdo con los estatutos de la Cooperativa el Revisor Fiscal Principal y Suplente se eligen por periodos de un año,

Habiéndose cumplido el periodo para la Revisoría Fiscal, el Consejo de Administración recibió y analizó las condiciones necesarias y presenta las siguientes propuestas de los aspirantes principales con sus respectivos suplentes.

- Ascoop (Firma de auditoria)
- Valoración Integral (Firma de auditoria)
- Fanny Álvarez Chávez y Clara Yamile Duarte, Como principal y suplente

Escuchadas las propuestas son sometidas a votación, cómo resultado dio la siguiente votación:

- Ascoop total votos cero votos
- Valoración Integral total votos cero votos
- Fanny Álvarez Chávez y Clara Yamile Duarte, total votos veinticuatro (veinticuatro votos a favor y 0 en contra)

Total votación sobre revisor fiscal veinticuatro votos (24 votos) y 0 cero votos en contra.

Se aprueba la tercera propuesta de la Revisoría Fiscal, principal y suplente con una votación total de 24 con veinticuatro votos (24) a favor y cero en contra, por lo tanto fueron elegidas por sus conocimientos en procedimientos en riesgos y las normas internacionales de auditorías. Fanny Álvarez Chávez como principal, Identificada con cedula de ciudadanía 26.491.367, De garzon Huila con fecha de ex.30-08-1974 portadora de la Tarjeta Profesional No 10968 -T con la misma votación, anterior fue elegida como su suplente, Clara Yamile Duarte Pacheco, identificada con cédula de ciudadanía, 51.847.959 de Chiscas Boyaca, con fecha de ex.22-03-1985 portadora de la Tarjeta Profesional No.56717-T

Quienes Se Encontraban En El Recinto Y Aceptaron El Cargo.

La Junta de Vigilancia y el Consejo de Administración, previo análisis de las propuestas recibidas en la oficina, certifica a los delegados que los candidatos elegidos para la Revisoría Fiscal no tienen antecedentes disciplinarios ni son asociados de la cooperativa y cumplen con las horas necesarias y el tiempo para desarrollar su labor, en el acompañamiento a los Directivos y su labor se hará en las Instalaciones de la Cooperativa.

7.4 ELECCIÓN DE COMITÉ DE APELACIONES PERIODOS 2020-2023.

El comité de apelación básicamente se constituye para garantizar a los asociados el principio de la doble instancia, esto es, que las decisiones adoptadas en primera instancia por el Consejo o la Junta de Vigilancia, por sanciones de carácter disciplinario sea apelable ante este comité, que como se dijo en precedencia debe tener asignadas las funciones que debe desarrollar.

Se presenta a consideración de la asamblea general de Delegados, una sola plancha para la conformación del comité de apelaciones. La presidencia somete a consideración de la asamblea

PRINCIPALES	SUPLENTES
Rosa María Zoque. C/c.51.620.842.Féc.Ex.09-12-1979	Serafin Fabra Cely. C/c.367.955.Féc. Ex.17-01-1976
Jacob Endo Ome. C/c. 12.185.551 Féc. Ex.08-11-1972	Maria aurora Matamoros .C/c 41.448.340.Féc. Ex.28-10-1970

Sometidos a votación fue aprobado por unanimidad el comité de apelaciones.

LOS ATERIORES DELEGADOS SE ENCOTRABAN PRESENTES Y ACEPTARON LOS CARGOS POSTULADOS.

7.5 Asignación Honorarios Revisoría Fiscal:

De acuerdo con el presupuesto aprobado por el Consejo de Administración y la Gerencia, la asignación de honorarios de la revisoría fiscal es de \$1.200.000, M/Cte. mensuales y los delegados aprobaron la propuesta por unanimidad. La revisoría fiscal aceptó la propuesta económica.

8. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y APROBACION DEL ESTADO DE LA SITUACION FINANCIERA A DICIEMBRE 31 DE 2019. Toma la palabra la Contadora, Señora Marisol Leguizamón, para presentar y explicar detalladamente cada uno de los rubros de la Situación Financiera del ejercicio 2019, informando que los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las normas e instrucciones impartidas por la Superintendencia de Economía Solidaria que considera las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y sus correspondientes interpretaciones (CINIIF) emitidas por la International Accounting Standards Board (IASB). La normatividad NIIF aplicable en Colombia requiere la revisión del Consejo Técnico de la Contaduría Pública y la ratificación por parte de los ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Comercio, Industria y Turismo, Con fecha 27 de diciembre de 2013. El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo emitió el Decreto 3022 de diciembre de 2013 aplicable a la compañía como empresa clasificada en el denominado Grupo 2, el cual incluye las NIIF actualizadas por el IASB hasta el 31 de diciembre de 2012 y traducidas al idioma español en agosto de 2013, difundidas en el denominado "Libro Rojo 2013". Lo anterior en concordancia con la Ley 1314 de 2009 y Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y las normas y circulares que lo modifiquen.

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por ciertos instrumentos financieros que son medidos al costo amortizado o a su valor razonable, como se explica en las políticas contables descritas.

En general el costo histórico está basado en el valor razonable de las transacciones. Valor razonable es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición.

La preparación de los estados financieros de acuerdo con NIIF requiere el uso de ciertos estimados contables críticos. También requiere que la gerencia ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables.

Adicionalmente, dispone el artículo 1.1.4.6.1 del Decreto 2420 de 2015, que para la preparación de los estados financieros individuales y separados, las organizaciones de naturaleza solidaria darán a los aportes sociales el tratamiento previsto en la Ley 79 de 1988, es decir, que los aportes sociales tienen carácter patrimonial en su totalidad.

Los estados financieros también muestran los resultados de la administración llevada a cabo por la Gerencia: dan cuenta de la responsabilidad en la gestión de los recursos confiados a la misma.



**Cultural
Andino**

NIT.: 830.120.996-6

CULTURAL ANDINO SOCIEDAD COOPERATIVA
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA INDIVIDUAL
Por los Años Terminados a Diciembre 31 de 2019 y 2018

Cifras en Pesos Colombianos

Descripción	Nota	Acumulado a:		Variación Año			
		dic.-19	%	dic.-18	%	\$	%
ACTIVO							
CORRIENTE							
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO	4	175.387.298	7,0%	192.983.509	8,3%	-17.596.210	-9,1%
INVERSIONES	5	737.717	0,0%	737.717	0,0%	0	0,0%
CARTERA DE CRÉDITOS	6	1.249.180.355	49,6%	1.266.068.879	54,5%	-16.888.524	-1,3%
DETERIORO CARTERA DE CRÉDITOS	6	-22.795.151	-0,9%	-20.070.184	-0,9%	-2.724.967	13,6%
CUENTAS POR COBRAR	7	11.597.067	0,5%	506.523	0,0%	11.090.544	2189,5%
TOTAL CORRIENTE		1.414.107.286	56,1%	1.440.226.443	62,0%	-26.119.157	-1,8%
NO CORRIENTE							
CARTERA DE CRÉDITOS	6	1.092.910.093	43,4%	875.337.658	37,7%	217.572.435	24,9%
DETERIORO CARTERA DE CRÉDITOS	6	-10.929.101	-0,4%	-8.753.377	-0,4%	-2.175.724	24,9%
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	8	23.631.966	0,9%	16.720.141	0,7%	6.911.825	41,3%
TOTAL NO CORRIENTE		1.105.612.958	43,9%	883.304.422	38,0%	222.308.536	25,2%
TOTAL ACTIVOS		2.519.720.244	100,0%	2.323.530.866	100,0%	196.189.379	8,4%
PASIVO							
CORRIENTE							
OBLIGACIONES FINANCIERAS	9	216.994.293	8,6%	218.214.293	9,4%	-1.220.000	-0,6%
CUENTAS POR PAGAR Y OTRAS	10	32.683.096	1,3%	24.694.725	1,1%	7.988.371	32,3%
PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	11	10.214.000	0,4%	9.848.244	0,4%	365.756	3,7%
FONDOS SOCIALES Y MUTUALES	12	7.016.036	0,3%	14.217.934	0,6%	-7.201.898	-50,7%
OTROS PASIVOS	13	5.399.868	0,2%	4.745.991	0,2%	653.877	13,8%
TOTAL CORRIENTE		272.307.293	10,8%	271.721.187	11,7%	586.106	0,2%
NO CORRIENTE							
OBLIGACIONES FINANCIERAS	9	566.881.282	22,5%	540.524.260	23,3%	26.357.022	4,9%
TOTAL NO CORRIENTE		566.881.282	22,5%	540.524.260	23,3%	26.357.022	4,9%
TOTAL PASIVOS		839.188.575	33,3%	812.245.447	35,0%	26.943.128	3,3%
PATRIMONIO							
APORTES SOC. TEMPORALES RESTRINGIDOS	14	1.097.897.328	43,6%	938.934.140	40,4%	158.963.188	16,9%
APORTES SOC. MÍNIMOS NO REDUCIBLES		300.000.000	11,9%	295.087.000	12,7%	4.913.000	1,7%
RESERVAS		207.960.149	8,3%	192.191.792	8,3%	15.768.357	8,2%
FONDOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA		29.553.593	1,2%	0	0,0%	29.553.593	100,0%
RESULTADO DEL EJERCICIO		38.889.898	1,5%	78.841.785	3,4%	-39.951.887	-50,7%
OTROS RESULTADOS		6.230.702	0,2%	6.230.702	0,3%	0	0,0%
TOTAL PATRIMONIO		1.680.531.669	66,7%	1.511.285.419	65,0%	169.246.251	11,2%
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		2.519.720.244	100,0%	2.323.530.866	100,0%	196.189.379	8,4%

CULTURAL ANDINO SOCIEDAD COOPERATIVA
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL INDIVIDUAL

Acumulado del 1 de Enero al 31 de Diciembre de los años 2019 y 2018

Cifras en Pesos Colombianos

Descripción	Nota	Acumulado a:		Variación Año			
		dic.-19	%	dic.-18	%		
INGRESOS							
ORDINARIOS							
INGRESOS POR CARTERA DE CRÉDITOS ADMINISTRATIVOS Y SOCIALES	15	636.452.660	79,1%	584.451.889	76%	52.000.771	8,9%
TOTAL INGRESOS ORDINARIOS	16	161.253.960	20,0%	177.325.624	23%	-16.071.664	-9,1%
GANANCIAS							
RECUPERACIONES DETERIORO	17	6.331.996	0,8%	9.131.963	1%	-2.799.967	-30,7%
OTRAS GANANCIAS	17	473.801	0,1%	0	0%	473.801	100,0%
TOTAL GANANCIAS		6.805.797	0,8%	9.131.963	1%	-2.326.166	-25,5%
TOTAL INGRESOS Y GANANCIAS		804.512.417	100,0%	770.909.476	100%	33.602.941	4,4%
EGRESOS							
COSTOS							
COSTO FINANCIERO	18	98.963.028	12,9%	99.111.292	14%	-148.264	-0,1%
OTROS COSTOS	19	91.720.363	12,0%	76.810.474	11%	14.909.889	19,4%
TOTAL COSTOS		190.683.391	24,9%	175.921.766	25%	14.761.625	8,4%
GASTOS ORDINARIOS							
BENEFICIOS A EMPLEADOS	20	161.541.282	21,1%	142.785.996	21%	18.755.286	13,1%
GASTOS GENERALES	21	391.665.668	51,2%	361.177.742	52%	30.487.926	8,4%
DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	22	10.045.548	1,3%	8.703.300	1%	1.342.248	15,4%
TOTAL GASTOS ORDINARIOS		563.252.498	73,6%	512.667.038	74%	50.585.460	9,9%
PERDIDAS							
DETERIORO CRÉDITOS DE CONSUMO E INT.	23	0	0,0%	607.810	0%	-607.810	-100,0%
DETERIORO GENERAL CARTERA DE CRÉDITOS	23	11.350.892	1,5%	694.046	0%	10.656.846	1535,5%
OTRAS PERDIDAS	23	335.738	0,0%	2.177.032	0%	-1.841.293	-84,6%
TOTAL PERDIDAS		11.686.630	1,5%	3.478.888	1%	8.207.743	235,9%
TOTAL COSTOS, GASTOS Y PERDIDAS		765.622.519	100,0%	692.067.691	100%	73.554.828	10,6%
EXCEDENTES NETOS		38.889.898		78.841.785		-39.951.887	-50,7%

CULTURAL ANDINO SOCIEDAD COOPERATIVA

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

Acumulados del 1 de Enero al 31 de Diciembre de los Años 2019 y 2018

Cifras en Pesos Colombianos

Descripción	dic.-18	Aumento	Disminución	dic.-19
PATRIMONIO				
APORTES SOC. TEMPORALMENTE RESTRINGIDOS	938.934.140	282.892.301	123.929.113	1.097.897.328
Revalorización de aportes		0		0
Retiro Asociados			123.929.113	
APORTES SOC. MINIMOS NO REDUCIBLES	295.087.000	4.913.000		300.000.000
RESERVAS	192.191.792	15.768.357		207.960.149
Para protección de Aportes		15.768.357		
FONDOS DE DESTINACION ESPECÍFICA		29.553.593		29.553.593
Fondo para amortización de aportes		18.515.730		
Fondo para infraestructura física		11.037.863		
RESULTADO DEL EJERCICIO	78.841.785	38.889.898	78.841.785	38.889.898
Distribución de Excedentes			78.841.785	
Resultados del Ejercicio		38.889.898		
OTROS RESULTADOS	6.230.702			6.230.702
Resultados por adopción Primera vez				
TOTAL PATRIMONIO	1.511.285.419	372.017.149	202.770.898	1.680.531.669



JOSÉ VICENTE ROJAS MUÑOZ
REPRESENTANTE LEGAL



MARISOL LEGUIZAMÓN
CARREÑO
CONTADOR
T-F 128449-T



FANNY ALVAREZ CHAVEZ
REVISOR FISCAL
T-F 10868-T

La Contadora, comenta que en el análisis de los Estados Financieros, los fondos sociales y mutuales presentan unos saldos del año anterior por lo que son aportes mensuales de los asociados estos fondos, por consiguiente deja a consideración su prórroga para el presente periodo los cuales deben ser ejecutados durante el año 2020.

Así mismo comenta que en la cuenta de ex asociados hay unos rubros que venían en periodos anteriores y que la administración a echo lo posible por la devolución de los mismos a los familiares de algunos asociados que han fallecido, sin lograr respuesta positiva,

Siendo sometidas a votación: los asambleístas aprueban la prorrogación de los fondos mutual y social y las propuestas de los saldos de educación y solidaridad y para la vigencia 2019 siendo aprobadas por unanimidad.

Se delega al Consejo de Administración junto con la Junta de vigilancia la revisión de los saldos de ex asociados una vez revisados sean llevados a un fondo patrimonial de la cooperativa.

El Gerente pide la palabra, comenta que las organizaciones de economía solidaria, son creadas con la finalidad de prestar servicios a sus asociados, se caracterizan por la ausencia del ánimo de lucro y un esquema de autogestión con eficiencia empresarial. En desarrollo de su objeto social y mediante actividades en beneficio de sus miembros, suplen necesidades comunes y de seguridad social a partir de los recursos de diferentes Cooperativas, unos de carácter obligatorio y otros voluntarios, conforme a lo establecido en los artículos 54, 56 y 65 de la Ley 79 de 1988.

Concepto 2014. Los Fondos sociales y mutuales corresponden a recursos con destinación específica y son la base fundamental de la Cooperativa, son de carácter agotable y están previamente creado por la Asamblea General y reglamentados por el órgano directivo respectivo (Circular Básica Contable y Financiera No. 004 Agosto 28 de 2008).

La Presidencia de la Asamblea, somete a consideración los estados financieros, a la honorable Asamblea (Hacen parte integral del Acta, Anexo 2), siendo aprobados por Unanimidad.

10. Presentación y Aprobación Proyecto Distribución de Excedentes:

De conformidad con lo señalado en el Artículo 54 de la Ley 79 de 1988 y en el Estatuto de Cultural Andino, en relación con la aplicación obligatoria del 20% para la Reserva de Protección de Aportes Sociales, 20% para el Fondo de Educación y 10% para el Fondo de Solidaridad,

Según lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la Ley 79 de 1988 La asamblea como Máximo órgano, Determina y presenta la distribución del excedente dando cumplimiento a la ley 1819 de 2016 en su artículo 142. el cual se debe cancelar en la declaración de renta lo pertinente al fondo de educación formal

Propuesta 1 por el Consejo de Administración:

Propuesta para Distribución de Excedente Neto Año 2019		
RESULTADO OPERACIONAL DISTRIBUIBLE	100%	\$ 38.889.898
DISTRIBUCION DE ACUERDO A LA LEY 79 de 1988		
Reserva de protección de aportes -sociales	20%	\$ 7.777.980
Fondo de educación **	20%	\$ 7.777.980
Fondo de solidaridad	10%	\$ 3.888.990
DISTRIBUCION DE LIBRE DESIGNACION DE LA ASAMBLEA	50%	\$ 19.444.949
Fondo de Amortización de aportes.	13%	\$ 5.055.687
Revalorización de aportes	13%	\$ 5.055.687
Fondo de Educación solidaria (directivos.asociados,empleados)	10%	\$ 3.888.990
Fondo para compra futura de la sede	14%	\$ 5.444.586
	100%	\$ 38.889.898

Con respecto a la aplicación del remanente del 50% de los excedentes a disposición de la Asamblea General.

Se propone que cinco millones se vayan para el Fondo de Amortización de Aportes, ese fondo de aportes significa que la Cooperativa empieza a crear capital social, es decir capital propio.

Con los otros cinco millones, Revalorizar los Aportes Sociales individuales de los asociados, que equivale al 0.4% para compensar la pérdida del valor adquisitivo, al menos en este periodo.

Con los tres millones es para la educación y formación de los delegados y directivos.

Aumentar el fondo para la compra de la sede propia que se alimente cada año con el excedente después del 50% de ley por valor de \$5.444.586.

Toma la palabra la Señora Revisora fiscal:

Durante la vigencia no hay distribución indirecta de excedentes a ningún directivo ni asociado.

Los excedentes que se distribuyen son para prestación de servicios de carácter social, y para crecimiento de sus reservas y fondos, Los aportes que aparecen en cabeza de los asociados se mantienen en su valor real.

Una vez presentadas todas las aclaraciones: El señor Presidente recuerda la obligación de tener muy claro lo que estamos aprobando somete a votación la propuesta de distribución de excedentes del año 2019 y quedo de la siguiente manera:

Propuesta para Distribución de Excedente Neto Año 2019		
RESULTADO OPERACIONAL DISTRIBUIBLE	100%	\$ 38.889.898
DISTRIBUCION DE ACUERDO A LA LEY 79 de 1988		
Reserva de protección de aportes -sociales	20%	\$ 7.777.980
Fondo de educación (Artículo 142 ley 1819)	20%	\$ 7.777.980
Fondo de solidaridad	10%	\$ 3.888.990
DISTRIBUCION DE LIBRE DESIGNACION DE LA ASAMBLEA		
Fondo de Amortización de aportes.	13%	\$ 5.055.687
Revalorización de aportes	13%	\$ 5.055.687
Fondo de Educación solidaria (directivos.asociados,empleados)	10%	\$ 3.888.990
Fondo para compra futura de la sede	14%	\$ 5.444.586
	100%	\$ 38.889.898

La Propuesta Distribución de excedentes año 2019, queda aprobada por unanimidad de acuerdo a la ley 79 de 1988 y de acuerdo a la ley 1819 artículo 142.

11. Proposiciones y Recomendaciones:

Toma la palabra la Revisora Fiscal les recuerda lo aprobado hasta ahora en la Asamblea.

Que las ESAL también son las cooperativas, que son empresas asociativas sin ánimo de lucro, en la cual los usuarios, son los asociados simultáneamente los aportantes y los gestores de la empresa, creada con el objeto de producir o distribuir conjunta y eficientemente bienes o servicios para satisfacer las necesidades de sus asociados y de la comunidad en general.

Que destina sus excedentes a la prestación de servicios de carácter social, al crecimiento de sus reservas y fondos, y a reintegrar a sus asociados para los mismos en proporción al uso de los servicios o a la participación en el trabajo de la empresa, sin perjuicio de amortizar los aportes y conservarlos en su valor real. Ley 79 de 1988, y la ley 454 de 1998

Y Solicita a la Honorable asamblea que se determine la continuidad en el régimen especial de acuerdo a la reforma tributaria, Régimen especial artículo 19-4

La asamblea determina por unanimidad, la continuidad en el régimen tributario especial, por lo cual se autoriza al Señor Gerente de la Cooperativa, Señor José Vicente Rojas, para realizar los trámites necesarios ante la Dian para la actualización en la Dian que se debe hacer cada año, en el régimen tributario especial, y de acuerdo a nuestra multiactividad, prestamos los servicios en una actividad meritoria como ya lo venimos haciendo.

Se abre la recepción de las propuestas, ante la Junta de Vigilancia

La mayoría de Delegados, están satisfechos con los servicios de la cooperativa y solicitan a la asamblea aprobar con la continuidad de los planes y servicios sociales que tiene la Cooperativa como la optometría, el servicio exequial, los servicios jurídicos, ya que la mayoría los hemos utilizados y proponen que la cooperativa inicie a prestar servicios de turismo, medicina prepagada con entidades especializadas en el tema, hacer alianzas con entidades y prestar los servicios de tecnología, asistencia domiciliaria, ampliar los beneficios sociales para todos los asociados y su núcleo familiar.

Propuestas:

La mayoría de Delegados, están satisfechos con los informes y con los servicios de la cooperativa y solicitan Sean aprobados las propuestas presentadas por el Consejo y la Gerencia en su informe.

Se solicita a la asamblea aprobar con la continuidad de los planes y servicios sociales que tiene la Cooperativa como la optometría, el servicio exequial, los servicios jurídicos, ya que la mayoría los hemos utilizados y proponen que la cooperativa inicie a prestar servicios de turismo, medicina prepagada con entidades especializadas en el tema, hacer alianzas con entidades y prestar los servicios de tecnología, ampliar los beneficios sociales para todos los asociados y su núcleo familiar hacer un programa o una alianza y contribuir para el cuidado de pacientes, con enfermedades mentales y consumo de sustancias psicoactivas con índices de dificultad económica así mismo apoyar los programas planteados por la gerencia en el entorno social de la localidad de ubicación de la cooperativa y hacer actividad meritoria. Con base a nuestro estatuto y función por la comunidad.

Toma la Palabra la asociada Ligia Sanabria, solicitando a los asambleístas con la situación de crisis que se avecina con la pandemia, destinar los fondos sociales y mutuales que tiene la entidad, para atender de manera extraordinaria los casos que se presenten como auxilios, y pago de cuotas, delegando al Consejo de Administración y la gerencia para el caso.

Siendo sometida a votación, y aprobada por unanimidad.

El Presidente de la Asamblea, somete a aprobación que para su ratificación cada una de las propuestas, se faculte al Consejo de Administración para que dentro del marco legal y la estructura financiera se reglamente y ponga en marcha cada una de las proposiciones. Siendo aprobadas por unanimidad.

12. Clausura:

Una vez agotado el orden del día el Presidente de la Asamblea solicitó a la Junta de Vigilancia la verificación del quórum final habiéndose constatado la presencia de 24 Delegados.

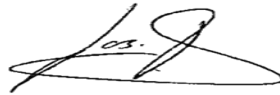
El Presidente de la Asamblea agradece a todos los asociados, al Consejo de Administración, a la Junta de Vigilancia, a la Gerencia y a todas las personas que hicieron posible el cumplimiento de sus funciones, como Presidente y secretaria, y da por terminada con gran éxito la asamblea, siendo las:12.35 p.m.

La Secretaria de la Asamblea, Yolanda Naranjo, después de un receso con la comisión de verificación, dio lectura a la presente acta y solicito los documentos de informes de gestión, estados financieros para hacer parte integral del acta.

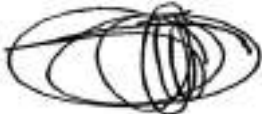
CONSTANCIA Y FIRMA:

El Presidente y Secretario de la Asamblea de Delegados, hacen constar que el texto integral de la presente acta aquí transcrito, **fue aprobada** por unanimidad de los asambleístas, por haberse tratado todos los puntos del orden del día y bajo las normas legales y estatutarias.

En constancia se firma en señal de aprobación:



Jose Vicente Rojas
REPRESENTANTE LEGAL..



Diego Espinosa Rosero
C/c 47.42.815 de Piendamó
PRESIDENTE DE la ASAMBLEA



Yolanda Nohora Naranjo
c/c 35.319752
SECRETARIA DE LA ASAMBLEA